

GLOSSAE

European Journal of Legal History



ISSN 2255-2707

Edited by

Institute for Social, Political and Legal Studies
(Valencia, Spain)

Honorary Chief Editor

Antonio Pérez Martín, University of Murcia

Chief Editor

Aniceto Masferrer, University of Valencia

Assistant Chief Editors

Wim Decock, University of Leuven

Juan A. Obarrio Moreno, University of Valencia

Editorial Board

Isabel Ramos Vázquez, University of Jaén (Secretary)

José Franco-Chasán, University of Augsburg

Fernando Hernández Fradejas, University of Valladolid

Anna Taitslin, Australian National University – University of Canberra

M.C. Mirow, Florida International University

José Miguel Piquer, University of Valencia

Andrew Simpson, University of Aberdeen

International Advisory Board

Javier Alvarado Planas, UNED; Juan Baró Pazos, University of Cantabria; Mary Sarah Bilder, Boston College; Orazio Condorelli, University of Catania; Emanuele Conte, University of Rome III; Daniel R. Coquillette, Boston College – Harvard University; Serge Dauchy, University of Lille; Salustiano de Dios, University of Salamanca; José Domingues, University of Lusíada; Seán Patrick Donlan, The University of the South Pacific; Matthew Dyson, University of Oxford; Antonio Fernández de Buján, University Autónoma de Madrid; Remedios Ferrero, University of Valencia; Manuel Gutan, Lucian Blaga University of Sibiu; Alejandro Guzmán Brito, Pontifical Catholic University of Valparaíso; Jan Hallebeek, VU University Amsterdam; Dirk Heirbaut, Ghent University; Richard Helmholz, University of Chicago; David Ibbetson, University of Cambridge; Emily Kadens, University of Northwestern; Mía Korpiola, University of Turku; Pia Letto-Vanamo, University of Helsinki; David Lieberman, University of California at Berkeley; Jose María Llanos Pitarch, University of Valencia; Marju Luts-Sootak, University of Tartu; Magdalena Martínez Almira, University of Alicante; Pascual Marzal Rodríguez, University of Valencia; Dag Michaelsen, University of Oslo; María Asunción Mollá Nebot, University of Valencia; Emma Montanos Ferrín, University of La Coruña; Olivier Moréteau, Louisiana State University; John Finlay, University of Glasgow; Kjell Å Modéer, Lund University; Anthony Musson, University of Exeter; Vernon V. Palmer, Tulane University; Agustin Parise, Maastricht University; Heikki Pihlajamäki, University of Helsinki; Jacques du Plessis, Stellenbosch University; Merike Ristikivi, University of Tartu; Remco van Rhee, Maastricht University; Luis Rodríguez Ennes, University of Vigo; Jonathan Rose, Arizona State University; Carlos Sánchez-Moreno Ellar, University of Valencia; Mortimer N.S. Sellers, University of Baltimore; Jørn Øyrehagen Sunde, University of Bergen; Ditlev Tamm, University of Copenhagen; José María Vallejo García-Hevia, University of Castilla-La Mancha; Norbert Varga, University of Szeged; Tammo Wallinga, University of Rotterdam; José Luís Zamora Manzano, University of Las Palmas de Gran Canaria

Citation

Jaime García Neumann, “Francisco de Vitoria y la Leyenda Negra”, *GLOSSAE. European Journal of Legal History* 16 (2019), pp. 107-142 (available at <http://www.glossae.eu>)

Francisco de Vitoria y la Leyenda Negra

Francisco de Vitoria and the Black Legend

Jaime García Neumann
Universidad de Valencia

Resumen

Las guerras provocadas por el cisma religioso y la formación de nuevos estados en Europa durante los siglos XVI y XVII generaron también una guerra de propaganda contra el entonces Imperio Español, bastión de la Iglesia Católica Romana, cuyos tópicos han perdurado de una u otra forma en la cultura occidental, en lo que se conoce como Leyenda Negra.

Se trata de una distorsión histórica en base a exagerar lo negativo y omitir lo positivo, explicable como relato fundacional de nuevas religiones, países e ideologías. Sin embargo, por otras razones, ha sido asimilada también en gran medida por los propios españoles y otros pueblos del mundo hispánico. En el último siglo, en base a los estudios documentales, una parte de la historiografía ha venido reconociendo tales exageraciones y omisiones; pero algunos estereotipos perduran en la cultura de masas, los medios de comunicación y el sistema educativo.

Una víctima de la Leyenda Negra ha sido el pensador dominico Francisco de Vitoria, iniciador de la Escuela de Salamanca, sepultado en el olvido durante 300 años y a quien se ha terminado por reconocer como fundador del derecho internacional y precursor de los derechos humanos fundamentales. Pero Vitoria es también un personaje clave para superar los tópicos legendarios, ya que estuvo en el centro de la respuesta teológica a la Reforma protestante y la polémica sobre el tratamiento dado por el Imperio Español a los indígenas americanos. Además, el Derecho de Gentes elaborado por Vitoria y su concepción de la *communitas orbis* constituyen una alternativa superior al pensamiento reduccionista anglosajón dominante que lo había condenado al olvido.

Abstract

The wars provoked by the religious schism and the formation of new states in Europe during the sixteenth and seventeenth centuries also generated a propaganda war against the then Spanish Empire, bastion of the Roman Catholic Church, whose topics have endured in one form or another in Western culture, in what is known as Black Legend.

It is a historical distortion based on exaggerating the negative and omitting the positive, which can be explained as a foundational account of new religions, countries and ideologies. However, for other reasons, it has also been largely assimilated by the Spanish themselves and other peoples of the Hispanic world. In the last century, based on documentary studies, a part of historiography has come to recognize such exaggerations and omissions; but some stereotypes remain in mass culture, the media and the education system.

A victim of the Black Legend has been Dominican thinker Francisco de Vitoria, initiator of the Salamanca School, buried in oblivion for 300 years and finally recognized as a founder of international law and a precursor of fundamental human rights. But Vitoria is also a key figure in overcoming legendary topics, since he was at the center of the theological response to the Protestant Reformation and the controversy about the treatment given by the Spanish Empire to Native Americans. In addition, Vitoria's Law of Nations and his conception of the *Communitas Orbis* constitute a superior alternative to the dominant Anglo-Saxon reductionist thinking that had condemned him to oblivion.

Palabras clave

Leyenda Negra, Imperio español, Luteranismo, población indiana, *Ius Gentium*

Keywords

Black Legend, Spanish Empire, Lutheranism, American Indians, *Ius Gentium*

Sumario: Introducción. 1. ¿Qué es la leyenda Negra? 2. Propaganda negra: de la *Guerra de Papel* de luteranos y calvinistas hasta los Ilustrados y la Modernidad. 2.1 El cisma

luterano y los orígenes de la guerra cultural anticatólica y anti hispana. 2.2 Consolidación de la Leyenda negra con Guillermo de Orange y la guerra de Flandes. 2.3 El cisma de la Iglesia de Inglaterra y su rivalidad con España. 2.4 La Leyenda negra durante la Ilustración y la modernidad. 3. Francisco de Vitoria, víctima de la Leyenda negra y personaje clave para su superación. 3.1. La vida y obra de Vitoria desmienten la leyenda negra sobre la conquista de las Indias. 3.2 Vitoria representa la respuesta católica a la Reforma de Lutero y Calvino y la ruptura de la Iglesia de Inglaterra. 3.3 Difusión y silenciamento de Vitoria en Europa: de Grocio y Pufendorf a Thomas Hobbes. 3.3.1 La guerra secreta de Hobbes contra Vitoria: “el hombre es un lobo para el hombre”. 4. El redescubrimiento internacional de Vitoria en el siglo XX. 4.1 Los intentos posteriores de apropiación y reducción de Vitoria, otra forma de leyenda negra. Apéndice bibliográfico

Introducción

Como lo documentan cada vez más estudios, la Leyenda Negra anticatólica y antihispana imperante durante varios siglos, surgió con la Reforma luterana y las luchas políticas europeas contra el emperador del Sacro Imperio Romano Germánico radicado en España.

Fue en ese período y en ese lugar donde vivió el máximo pensador español de la época, el dominico Francisco de Vitoria. Desde un tomismo renacentista, Vitoria responde teológicamente a las doctrinas de Lutero y Calvino, documenta la ilicitud de nulidad matrimonial del rey inglés que provoca el cisma anglicano, prepara a los teólogos que serán pilares de la Contrarreforma e inicia la Escuela de Salamanca que iluminará con su ciencia el siglo de oro español. Existen, pues, poderosos motivos para que fuese víctima de la leyenda negra.

Pero no sólo eso: la vida y la obra del dominico desmontan en sí mismas las falsas verdades negro-legendarias, revelando las luces y sombras acerca del tratamiento dado a los indígenas del nuevo mundo por parte de las instituciones imperiales, las autoridades, los conquistadores y los misioneros españoles. Gran parte de su obra la constituye la defensa moral, filosófica y jurídica de los derechos de los nativos del nuevo mundo como parte de “la comunidad del orbe”, cuatro siglos antes de que las naciones impulsoras de la leyenda negra reconociesen los derechos humanos universales. Además de español y católico, Vitoria pertenece a la orden de Santo Domingo, la “bestia negra” de la Inquisición para los enciclopedistas y otros iluminados, en cuyo relato fantástico no cabría un pensador de la talla del dominico.

Todo esto es coherente con el hecho de que Vitoria haya sido expresamente sepultado en el olvido durante 300 años, sobre todo por el pensamiento ilustrado, secular y positivista anglosajón, triunfante en la cultura occidental de la modernidad. Sufrió una especie de *damnatio memoriae* como la que aplicaba el imperio romano a ciertos personajes aborrecidos eliminando su nombre de monumentos, inscripciones y registros. Pero no fue sólo ignorado: el paradigma antropológico y político opuesto iniciado por Hobbes un siglo más tarde contradice punto por punto, en ocasiones textualmente, al paradigma humanista cristiano del maestro de Salamanca. Por esta razón, a la construcción filo jurídica y geopolítica que ha sustentado la dominación global desde Hobbes hasta hoy, se deben enfrentar las tres ideas clave de Vitoria señaladas por J. Ballesteros como de especial vigencia: la igualdad natural de todos los seres humanos, la

primacía del derecho internacional para evitar el daño a los inocentes y la conformación de un orden donde los diferentes pueblos puedan compartir libremente los recursos y el destino común¹.

Recuperar a Vitoria de manera integral es parte del mismo movimiento de deconstrucción rigurosa de la leyenda negra. Y constituye una necesidad para el reordenamiento global del siglo XXI.

1. ¿Qué es la Leyenda Negra?

Es tanto lo que se ha escrito y se está publicando sobre el tema que, para efectos de este estudio, bastará con presentar una noción general y una breve descripción de los hechos que conforma -algunos, de sobra conocidos-, procediendo a analizar en este contexto la figura histórica del maestro de Salamanca.

El primero en estudiar la Leyenda Negra con su nombre fue Julián Juderías, quien en 1914 publicó *La leyenda negra y la verdad histórica*, cuya definición servirá como punto de partida:

“Entendemos por leyenda antiespañola, la leyenda de la España inquisitorial, ignorante, fanática, incapaz de figurar entre los pueblos cultos lo mismo ahora que antes, dispuesta siempre a las represiones violentas; enemiga del progreso y de las innovaciones; o, en otros términos, la leyenda que habiendo empezado a difundirse en el s. XVI, a raíz de la Reforma, no ha dejado de utilizarse en contra nuestra desde entonces y más especialmente en momentos críticos de nuestra vida nacional”².

La definición de Juderías incluye los rasgos fundamentales de lo que es España según la leyenda negra: oscuro fanatismo religioso, crueldad y represión contra minorías internas y rivales externos, y rechazo al progreso científico y social, lo que le hace inferior a otras naciones civilizadas³. Implica también otras características como son su exageración y su permanencia a lo largo del tiempo, bajo distintas formas. La leyenda negra anti hispánica comenzó con la guerra de los príncipes alemanes utilizando la Reforma luterana contra su autoridad natural, el emperador del Sacro Imperio radicado en España; tomó cuerpo y se profundizó con la guerra de Flandes de Guillermo de Orange contra Felipe II; continuó con la ruptura de Inglaterra con la Iglesia por parte de Enrique VIII y la oposición estratégica de los ingleses al imperio español, y se extendió luego como guerra cultural a lo largo de la Ilustración y el auge del imperio inglés, hasta la decadencia española del siglo XIX y secuelas posteriores, internalizada en buena medida por los propios españoles.

¹ Ballesteros, J., “El primado de la idea de *humanitas* en Vitoria como fundamento de los derechos humanos”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, N.º 6, 1994, pp. 25-36.

² Juderías, J.: *La Leyenda Negra. Estudios acerca del concepto de España en el extranjero*, Junta de Castilla y León, 2003, p. 24.

³ El historiador estadounidense P. W. Powell lo expresa así: “La premisa básica de la Leyenda Negra es que los españoles se mostraron históricamente como excepcionalmente crueles, intolerantes, tiránicos, oscurantistas, vagos, fanáticos, avariciosos y traicioneros; es decir, que se diferencian de tal modo de los demás pueblos en estas características que los españoles y la historia de España deben ser vistos y comprendidos en términos que no son empleados habitualmente para describir e interpretar a otros pueblos”. Powell, P. W., *El árbol del odio*, Porrúa, Madrid, 1972, p.15.

Esa es otra característica de esta leyenda negra: es una tergiversación histórica desde el exterior, apoyada muchas veces en las críticas hechas por personajes o sectores internos y que termina siendo absorbida en sus tópicos de una u otra forma por gran parte del propio país, generando frustración e inferioridad⁴.

Para Juderías, el mecanismo básico de la leyenda negra es exagerar lo negativo e ignorar u omitir los aspectos positivos de la historia particular de un pueblo, para descalificarlo de manera continuada. A ello habría que añadir, en ocasiones, la fabricación de falsas verdades. Pedro Insua, citando a Juderías, lo resume así: “[...] ‘omitir y exagerar’, ‘omisión de lo que puede favorecernos, y exageración de cuanto puede perjudicarnos’. Éste es el sencillo mecanismo, un mecanismo que se puede identificar en las artes plásticas con el arte de la caricatura”⁵. Por otra parte, no se trata de contraponer a esta caricatura histórica una ‘leyenda dorada’ o apología de corte imperial o nacionalista, sino de examinar los hechos históricos en su contexto, con las mismas herramientas científicas objetivas que permiten estudiar los acontecimientos de cualquier nación, con sus aciertos y sus errores.

Juderías escribe luego de 1898, en el contexto del pesimismo provocado por la pérdida española de sus últimas colonias en Cuba y Filipinas. La exageración de la leyenda negra puede verse en el angloamericano John W. Draper, de la Universidad de Nueva York, en su *Historia del desenvolvimiento intelectual de Europa*, donde afirma que España “ha destruido por completo, o casi por completo, dos civilizaciones: la oriental y la occidental”, por lo que su caída como imperio es un castigo divino. A esto respondió, entre otros, el escritor Juan Valera, en su ensayo *Sobre dos tremendas acusaciones sobre España del angloamericano Draper*⁶.

Con Hispanoamérica sucede algo similar a España: padece la leyenda negra por parte del mundo anglosajón como extensión histórica y cultural del mundo hispánico y, al mismo tiempo, una parte de su intelectualidad la asume y alimenta, mientras que otros la denuncian. El mismo hecho de que sin mayor fundamento se le denomine *latinoamérica* y no *hispanoamérica* o *iberoamérica* (para incluir a Brasil) es visto como una forma de minimizar su pasado español⁷. Por todo ello se habla de *Leyenda Negra Hispano Americana*, tal como hace el historiador argentino Rómulo D. Carbia que ya en 1943 la define así:

“[...] abarca la Leyenda en su más cabal amplitud, es decir, en sus formas típicas de juicios sobre la crueldad, el obscurantismo y la tiranía política. A la crueldad se le ha querido ver en los procedimientos de que se echara mano para implantar la Fe en América o defenderla en Flandes; al obscurantismo, en la presunta obstrucción opuesta por España a todo progreso espiritual y a cualquiera actividad de la inteligencia; y a la tiranía, en las restricciones con que se habría ahogado la vida libre de los españoles nacidos en el Nuevo Mundo y a quienes parecería que se hubiese querido esclavizar *sine die*”⁸.

Entre los que se han servido de la leyenda negra antiespañola y la han alimentado, se encuentran algunos de los criollos padres de la independencia hispanoamericana en las

⁴ Pérez, J., *La leyenda negra*, Gadir Editorial, Madrid, 2009, pp. 11-14.

⁵ Insua Rodríguez, P., Prólogo al libro de Iván Vélez: *Sobre la Leyenda Negra*, Ed. Encuentro, Madrid, 2018, pp. 18.

⁶ Insua Rodríguez, Prólogo..., pp. 13-14.

⁷ Pérez, *La leyenda negra*, pp. 172-175.

⁸ Carbia, R. D., *Historia de la leyenda negra hispano-americana*, Buenos Aires, 1943, pp. 34-35.

primeras décadas del siglo XIX, en buena medida impulsada y financiada por Inglaterra luego de la invasión napoleónica a España. Uno de los más citados en los textos negro-legendarios es Simón Bolívar, libertador de gran parte de Suramérica, y sus proclamas políticas contra los “trescientos años de despotismo español” en América.

Sin embargo, se suelen ignorar las reservas y acciones contrapuestas de Bolívar que afloran sobre todo en los últimos años de su mandato, que ponen en evidencia las maniobras anglosajonas para manejarle y controlar la región. Aunque Bolívar había sido entrenado directamente por Jeremy Bentham en Londres y luego financiado y apoyado militarmente con el envío de la Legión Inglesa a la guerra de independencia (a cambio del control posterior de los puertos y los Bancos centrales de la región), en los últimos años Bolívar toma distancia con diversas políticas, lo que acarrea una serie de conspiraciones en su contra⁹. Por ello en 1828 prohíbe las actividades de la masonería así como el estudio de Bentham en las universidades por ser “dañinas para la juventud”. Antes había restablecido las relaciones con la Iglesia católica, acordando con el Papa León XII el envío de nuevos obispos, ya que los anteriores habían sido expulsados¹⁰. Dos años después fallece en Santa Marta a los 47 años, marcando así la disolución de la Gran Colombia (Colombia, Ecuador y Venezuela).

Hispanoamérica ha sido, por extensión, víctima de la leyenda negra anglosajona; tratada a veces de manera más discriminatoria debido a su carácter mestizo y su menor desarrollo económico. Por ejemplo, en la secuela de la guerra contra España y la independencia de Cuba en 1898, el presidente estadounidense Theodor Roosevelt (1901-1909) estableció su política de “big stick” para Hispanoamérica; en 1903 promovió la separación de Panamá de Colombia para tomar control del canal (“I took Panama”) y financió luego la proliferación de grupos protestantes por todo el continente a fin de superar su pasado cultural hispano¹¹. Afirmó expresamente que “mientras los países hispanoamericanos sean católicos, su absorción por los Estados Unidos será larga y difícil”¹². El “Informe Rockefeller de 1969” y más tarde los documentos de Seguridad Santa Fé I (1980) y Santa Fé II (1998), siguen insistiendo en la necesidad de este cambio religioso cultural señalando la desconfianza que les ofrece la cultura católica en el continente americano¹³.

La leyenda negra aplicada a Iberoamérica reaparece en situaciones críticas como la crisis de la deuda de los años 1980 y 1990, la guerra de las Malvinas de 1982 o el rechazo más reciente por parte de sectores en Estados Unidos a su inmigración, su lengua y su herencia cultural, como lo ejemplifican la construcción del muro fronterizo en México o la posverdad sobre el fundador de las ciudades californianas, San Junípero Serra, defensor de los indígenas, cuyas estatuas han sido recientemente derribadas y su nombre borrado de calles y plazas por grupos de indigenistas blancos que parecen

⁹ Madariaga, S., *Bolívar*, Tomo I, Espasa Calpe, Madrid, 1979, pp. 20-32; García Neumann, J.: “Bolívar: de agente inglés a patriota iberoamericano”, *Celebración de los 500 años de Evangelización de América*, Tlaxcala, México, 1992.

¹⁰ *Ibid*; Madariaga, *Bolívar...*, pp. 221 ss.; Leturia, P., *La acción diplomática de Bolívar ante Pío VII (1820-1823)*, a la luz del Archivo Vaticano, Razón y Fe, Madrid, 1925.

¹¹ Castro Peña, Y., *El mito Roosevelt para América Latina (1901-1909)*, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito, 2007.

¹² Methol Ferre, A., “La Iglesia en América Latina”, *Revista Nexo*, N° 10, Montevideo, 1968, pp. 43 ss.

¹³ Pérez, *La leyenda negra*, p. 128 (<http://aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/23045/1/10-039-1970-0257.pdf>) (consultado 12/04/2019).

desconocer la historia de la sangrienta conquista anglosajona del oeste norteamericano y atacan más bien el pasado católico hispano. No es casual tampoco que el último libro de Samuel Huntington, el ideólogo del “choque de civilizaciones”, esté dedicado al peligro que representa para la identidad, la lengua y la cultura de Estados Unidos, la inmigración hispanoamericana¹⁴.

Pero tanto en el pasado como en el presente, hay sectores que han advertido de este error en los propios Estados Unidos. El norteamericano William S. Maltby escribe en 1971 *The black legend in England. The development of anti-Spanish sentiment, 1558-1660*, publicado en español en 1982¹⁵. Philip W. Powell, en su obra *Tree of hate: Propaganda and Prejudices Affecting United States Relations with the Hispanic World* (1971)¹⁶ documenta la permanencia de la leyenda negra antihispana en Estados Unidos, así como los esfuerzos para combatirla. Cita al *American Council on Education* que en 1944 expresaba su preocupación por esta distorsión histórica en los textos escolares estadounidenses:

“La leyenda negra es una expresión usada por escritores españoles para designar la antigua propaganda contra los pueblos iberos, que empezó en el siglo XVI en Inglaterra y ha sido desde entonces un arma para los rivales de España y Portugal en las guerras religiosas, marítimas y coloniales de aquellos cuatro siglos”¹⁷.

En España hay diversas actitudes sobre el tema entre los académicos. Algunos consideran, con sus respectivos matices, que es más una forma de percibirse a sí mismos los españoles desde lo exterior, que una realidad objetiva (Ricardo García Cárcel¹⁸, Carmen Iglesias¹⁹); otros piensan que existió en el pasado, pero que no tiene mayor sentido en la actualidad (Henry Kamen²⁰); o que ha sido una causa utilizada por sectores políticos, incluyendo la dictadura franquista, para su propia reivindicación (Richard Kagan²¹). En los últimos años, producto del avance de las investigaciones históricas, nuevas revelaciones muestran de manera cada vez más clara la amplitud y gravedad de la distorsión histórica provocada por la leyenda negra, así como las medias verdades, exageraciones y falacias sobre las que se ha sustentado. Una oleada de nuevas obras y autores así lo confirman. Entre otros: José Antonio Vaca de Osma (2004)²², Iván Vélez (2014)²³, María Elvira Roca Barea (2016)²⁴, Pedro Insua Rodríguez (2018)²⁵. Y fuera de

¹⁴ Huntington, S. P., *¿Quiénes somos? Los desafíos a la identidad nacional estadounidense*, Paidós, México, 2004.

¹⁵ Maltby, W. S., *La Leyenda Negra en Inglaterra. Desarrollo del sentimiento antihispánico 1558-1660*, Fondo de Cultura Económica, México 1982.

¹⁶ Powell, P. W., *Tree of Hate: Propaganda and Prejudices Affecting United States Relations with the Hispanic World*, University of New Mexico Press, 1971; *El árbol de Odio. La Leyenda Negra y sus consecuencias en las relaciones entre Estados Unidos y el Mundo Hispánico*, Porrúa, Madrid, 1972.

¹⁷ *Ibid*, p. 286.

¹⁸ García Cárcel, R., Mateo Bretos, L., *La Leyenda Negra*, Madrid, Anaya, 1990.

¹⁹ Iglesias, C., *No siempre lo peor es cierto. Estudios de historia de España*. Galaxia Gutenberg, 2009.

²⁰ Kamen, H., *Imperio: la forja de España como potencia mundial*. Aguilar, Barcelona, 2003.

²¹ Kagan, R., “Why The Black Legend? Why now?”, *Cuadernos de historia moderna* n° 43, Ed. Complutense, 2018, pp 279-283.

²² Vaca de Osma, J. A., *El imperio y la leyenda negra*. Rialp, Madrid, 2004.

²³ Vélez Cipriano, I., *Sobre la leyenda negra*, Ed. Encuentro, 2014.

²⁴ Roca Barea, M. A., *Imperiofobia y leyenda negra. Roma, Rusia, Estados Unidos y el Imperio español*, Ed. Siruela, 2016.

²⁵ Insua Rodríguez, P., *1492. España contra sus fantasmas*, Editorial Ariel, 2018.

España, Joseph Pérez (2009), Yolanda Rodríguez P., Antonio Sánchez J. y Harm den Boer (2015)²⁶.

Según algunos de estos autores²⁷, la actualidad de la leyenda antiespañola y sus efectos pudo verse durante la crisis económica de 2008-2012, cuando, utilizando viejos tópicos, la prensa financiera anglosajona identificó a un grupo de países del sur europeo incluyendo España como 'PIGS' (cerdos), lo que retrotrae al siglo XVI, cuando la propaganda de Lutero llamaba 'cerdos' y 'marranos' a los católicos españoles e italianos. También se alude a los pretextos que se usaron para aplicarle a España una prima de riesgo bancaria mucho más elevada que a otros países (despilfarro, malversación, desorden). Más recientemente, su actualidad puede verse en los argumentos negro-legendarios dados por los independentistas catalanes ("España, prisión de naciones") y los apoyos recibidos de parte de sectores políticos, jurídicos y mediáticos de otros países europeos, en particular de ingleses, belgas, alemanes y franceses²⁸.

2. Propaganda negra: de la *Guerra de Papel* de luteranos y calvinistas hasta los Ilustrados y la Modernidad

2.1 El cisma luterano y los orígenes de la guerra cultural anticatólica y anti hispana

Algunos autores, como el historiador sueco Sverker Arnoldsson²⁹, remonta los orígenes de la leyenda negra antiespañola a la Italia del siglo XV, debido a la expansión en el Mediterráneo del reino de Aragón, que tenía entonces bajo su dominio buena parte de los territorios italianos. Otros consideran esto como un episodio más, común a otros países ante situaciones similares. Más bien, por su contenido, sus objetivos y su continuidad en el tiempo, su origen suele radicarse en la Reforma luterana.

En efecto, en 1519, un joven Carlos V de Alemania y I de España, de la Casa de Habsburgo y nacido en Flandes, asumía la cuádruple herencia de sus abuelos que lo convertía en emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, rey de España, Nápoles, Sicilia, Cerdeña y de las Indias recién descubiertas, duque de Borgoña y archiduque de Austria. El proyecto del Emperador era la *Universitas Christiana*, el ideal del humanismo renacentista (Erasmus de Rotterdam fue preceptor suyo), de supremacía del Imperio sobre todos los reyes de la cristiandad para garantizar la paz y la defensa del cristianismo católico romano. A ello se opondrán Francia, luego Inglaterra y una parte de los príncipes alemanes y de los Países Bajos. La forma que adquiere la oposición de éstos es la guerra religiosa.

Aunque en ocasiones los intereses terrenales del Papado y el Imperio los llevaron a enfrentarse entre sí, de hecho, estar contra la Iglesia católica se convierte entonces en ir contra el Emperador, y viceversa. Esto es fundamental para entender la profundidad y la

²⁶ Rodríguez Pérez, Y., Sánchez Jiménez, A. y Harm den Boer (eds.), *España ante sus críticos: las claves de la Leyenda Negra*, Madrid/Franfurt, Iberoamericana/Vervuert, 2015.

²⁷ Roca Barea, *Imperiofobia...*, pp. 457-470.

²⁸ Ver artículo de E. Roca Barea en *El País* (5/12/2017): "Alicia en la Bélgica de las maravillas. Puigdemont ha escogido para buscar apoyo uno de los corazones, junto a Reino Unido, de la hispanofobia tradicional".

²⁹ Arnoldsson, S., *Los orígenes de la Leyenda Negra española*, El Paseo, Sevilla, 2018.

prolongación de la leyenda negra anticatólica y anti imperio español, convertida en relato fundacional de nuevas religiones, países e ideologías³⁰.

En octubre de 1517 Martín Lutero clava sus 95 tesis en la puerta de la iglesia de Wittenberg de cuya universidad es profesor, iniciando la Reforma protestante. En ese mismo tiempo Francisco de Vitoria está en París estudiando y dando clases, al lado, entre otros, del humanista Joan Luis Vives. Unos y otros veían la necesidad de una renovación de la Iglesia, aquejada de vicios, corruptelas e ignorancia (como lo planteaban en España el Cardenal Cisneros³¹ y los primeros humanistas erasmistas), pero la forma y dirección de estos cambios va a diferir absolutamente, como se verá más adelante.

La forma principal en que Lutero difundió el cisma protestante fue la imprenta, inventada por Gutenberg medio siglo antes. De este modo publicó sus 95 tesis y más tarde su traducción de la Biblia al alemán. Luego de la Dieta de Worms (1525), en que el Emperador le escucha y termina rechazando sus tesis y apoyando a la iglesia de Roma, la imprenta se comienza a utilizar masivamente como forma de propaganda contra el Papa y contra el Emperador, con el apoyo de los príncipes locales, en lo que se ha llamado “la guerra de papel”³². Como la gran masa del pueblo era analfabeta, se recurrió a la caricatura política y religiosa. Pintores y grabadores como Lucas Cranach³³, hicieron todo tipo de imágenes que fueron reproducidas millares de veces mostrando a la Iglesia de Roma como la prostituta de Babilonia de que habla el Apocalipsis, al Papa como el Anticristo y al Emperador postrándose a sus pies.

El hecho de que los Habsburgo, convertidos en los principales defensores de la Iglesia Católica contra luteranos y calvinistas fuesen también reyes de España donde estaba su sede, contribuyó a que el catolicismo fuese parte de la identidad española y, por tanto, blanco principal de los ataques de la propaganda negra. En adelante, la identidad protestante estará vinculada a su origen como cisma de la Iglesia católica y a su lucha contra los defensores de ésta, comenzando por España. Así lo confirma William S. Maltby: “Los esfuerzos de España como paladín del catolicismo durante los siglos XVI y XVII le valieron al país el odio impercedero de los protestantes en todo rincón de Europa, hasta un grado tal que acaso no lo hayan notado ni aun los propios hispanistas”³⁴.

Como documenta Arnoldsson, para Lutero los españoles eran “ladrones, falsos, orgullosos y lujuriosos” y, aunque España no era todavía la potencia católica que llegó a ser, la animadversión de Lutero influirá notablemente en la cultura protestante posterior. El historiador sueco atribuye la enemistad de Lutero con España a tres factores: la identificación de Italia y España con su enemigo, el Papado de Roma, “con lo que los españoles quedaron caracterizados como crueles, rapaces, inmorales y falsos”; en segundo lugar su antisemitismo, ya que consideraba a los españoles como descendientes de los judíos, por los que los denominaba ‘marranos’ (*marani*, *mamalucken*); y finalmente, su temor a una invasión española y turca “inspirada por Satanás”³⁵.

³⁰ Roca Barea, *Imperiofobia...*, pp. 293.

³¹ Perez, J., *Cisneros, el Cardenal de España*, Penguin Random House, 2014.

³² Schulze Schneider, I., *La leyenda negra de España. Propaganda en la guerra de Flandes (1566-1584)*, Editorial Complutense, Madrid, 2008; Roca Barea, M. E., *Imperiofobia...*, pp.176 ss., 229 ss.

³³ *Ibid*; González Rodríguez, P. J. “Lectura simbólica de tres grabados de un opúsculo del siglo XVI sobre el Anticristo”. <https://docplayer.es/88129740-Lectura-simbolica-de-tres-grabados-de-un-opusculo-del-siglo-xvi-sobre-el-anticristo.html> (Consultado 12/3/2019).

³⁴ Maltby, *La Leyenda Negra en Inglaterra...*, p. 10.

³⁵ Arnoldsson, *Los orígenes...*, pp. 117 ss. y 132 ss.; Roca Barea, *Imperiofobia...*, pp.182-183.

2.2 Consolidación de la Leyenda negra con Guillermo de Orange y la guerra de Flandes

Pero la leyenda antiespañola y anticatólica se consolida y desarrolla sus principales tópicos, que van a perdurar en los siglos siguientes, en la guerra de independencia de los Países Bajos³⁶. A la muerte del emperador Carlos, su hijo Felipe II continúa los intentos de detener el avance de calvinistas y luteranos en los Países Bajos, heredados por la Casa de Austria como parte de los dominios españoles, encontrando la oposición de una parte de la nobleza local dirigida por Guillermo de Orange, convertido al calvinismo, que cuenta con apoyos en Francia e Inglaterra para buscar la independencia de España. Comienza así la guerra de los Ochenta años o guerra de Flandes, que fue básicamente una guerra civil, como la alemana, de un sector de la nobleza contra el rey, utilizando los movimientos de base del cisma religioso³⁷. La guerra termina con la independencia de los Países Bajos luego de la paz de Westfalia de 1648, que puso fin también a las guerras de religión europeas.

Durante este período, la propaganda anticatólica y antiespañola se potencia enormemente y las imprentas se multiplican con esta finalidad. Durante décadas se influye en la población mediante escritos y caricaturas para que abandone su tradición religiosa y política, su fidelidad al Papa y también a su soberano natural. Basta ver los grabados que han llegado hasta nosotros del neerlandés Theodor de Bry (1528-1598)³⁸, entre otros, con el “diabólico” Duque de Alba comiendo niños o los soldados españoles ahorcando a decenas de indígenas o quemándolos en asadores, para comprender los efectos de estas imágenes negro-legendarias en la población europea, sumida en las guerras de religión. No sólo se exagera lo negativo y se oculta lo positivo, sino que también se fabrican evidentes infundios en una masiva guerra de propaganda. El mensaje es en general el mismo: el rey es un tirano sanguinario, los católicos españoles son fanáticos, crueles y codiciosos; provienen de mezclas con judíos y moriscos; sus soldados roban y violan a las mujeres, etc. Los episodios reales de esta brutal guerra, como el saqueo de Amberes (1576), discutido aún por los historiadores, sirvieron para avalar la totalidad de la leyenda sobre ‘la furia española’ durante generaciones.

Un documento central en la guerra de propaganda es la *Apología del príncipe d’Orange* que publica Guillermo en 1580, para responder al edicto de proscripción emitido contra él por Felipe II³⁹. Además de su defensa personal de las acusaciones que se le imputan, el Orange reproduce los tópicos centrales de la leyenda negra: el fanatismo religioso del rey católico, su licenciosa vida privada, la persecución religiosa a través de la Inquisición y sobre todo, la crueldad del dominio español, comprobado en el tratamiento a los habitantes de las Indias y en la guerra de los Países Bajos⁴⁰.

³⁶ Para historiadores como Joseph Perez, la leyenda negra como tal se origina en la guerra de Flandes y contra Felipe II. Afirma que quien dominó Europa durante siglo y medio hasta 1648 no fue España, sino la Casa de Austria que, más que defender el catolicismo o a España, defendía sus propios intereses. (*Leyenda negra*, pp. 40 y 57).

³⁷ Maltby, *La Leyenda negra en Inglaterra...*, Cap IV, “La rebelión de los países bajos”, pp. 59-78; Roca Barea, *Imperiofobia...*, pp.176-185.

³⁸ Pérez, *La Leyenda negra*, p. 109.

³⁹ Vélez, *Sobre la leyenda negra*, Cap. 6: “Apología de un príncipe taciturno”, pp. 93-96.

⁴⁰ Vélez, *Sobre la leyenda negra*, pp. 88-90.

La crueldad de España con los habitantes del Nuevo mundo que está provocando su exterminio es uno de los temas centrales de la “guerra de papel”. Para ello se basan en las denuncias de los propios españoles realizadas en el debate interno sobre la legitimidad y los medios de la conquista de las Indias, que se llevó a cabo a mediados del siglo XVI. Comenzando por una de las denuncias del fraile Bartolomé de Las Casas titulada *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*⁴¹ publicada en Sevilla en 1552, que fue traducida al holandés 16 veces en apoyo a los rebeldes luego de iniciada la guerra de Flandes; igualmente al inglés (1583), alemán (1597), francés e italiano en los años siguientes, casi todas ilustradas profusamente con los escandalosos grabados de De Bry⁴². Hasta 1700 se hicieron de ella 62 reediciones⁴³. Este será uno de los pilares centrales de la leyenda negra antiespañola hasta el día de hoy.

Otro de los temas de la propaganda protestante durante la guerra de Flandes es la persona del Rey Católico, Felipe II, a quien denominan “el demonio del sur”⁴⁴. Presentado como fanático religioso, gobernado por la Inquisición, tiránico en su forma de gobernar, despiadado y cruel hasta con los miembros de su familia (le acusan de causar la muerte de su esposa Isabel y de su hijo Carlos). Independiente de la real valoración histórica que pueda hacerse de su persona, su figura es estelar en la literatura negro-legendaria a lo largo de los siglos, en la historiografía, la literatura, el teatro, la música y la cultura europea posterior⁴⁵.

Una de las principales fuentes para estos ataques proviene también de otro español, Antonio Pérez⁴⁶, que había sido secretario de cámara y ministro de Felipe II. Acusado de asesinato y de alta traición, Pérez huye a Francia y recorre las cortes europeas, publicando una serie de escritos, sobre todo sus *Relaciones* (1598), donde establece los conocidos tópicos contra el rey católico⁴⁷. Maltby destaca también un escrito suyo en inglés contra la España de Felipe II, el *Treatise paraenethical*⁴⁸, ampliamente difundido en Inglaterra en pleno enfrentamiento antihispano.

Otro tema negro legendario que comienza a gestarse en este período es el referente a la expulsión de los judíos durante el reinado de los Reyes Católicos, a menos que se hiciesen cristianos, así como la persecución a los judaizantes por parte de la Inquisición española, ya que un buen número de ellos se había refugiado en los Países Bajos y alimentaban el sentimiento antiespañol⁴⁹. Aunque era práctica común en toda Europa, sobre todo en el período de formación de los estados nacionales (lo cual no justifica en absoluto tales hechos), la expulsión de los judíos ha quedado relacionada con España en el imaginario colectivo como fruto de la leyenda negra. No suelen mencionarse muchas

⁴¹ Bartolomé de Las Casas: *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Disponible en: https://es.wikisource.org/wiki/Brev%C3%ADsima_relaci%C3%B3n_de_la_destrucci%C3%B3n_de_las_Indias (Consultado 2/2/2019).

⁴² *Narratio regionum indicarum per hispanos quosdam deustatarum verissima*, Texto impreso ilustrado de 1614, Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España. W. S. Maltby analiza también los textos y grabados de la versión inglesa del opúsculo de Las Casas; *La leyenda...* pp. 19-39.

⁴³ Pérez, *La leyenda negra*, p. 107.

⁴⁴ *Ibid.*, pp. 68-69.

⁴⁵ Por ejemplo, en el siglo XIX, las obras de H. Heine y Mme. Staël; el drama “Don Carlos” de F. Schiller, convertido luego en ópera musical por G. Verdi. Pérez, J., *La leyenda negra*, pp. 73-75.

⁴⁶ Vélez, *Sobre la leyenda negra*, pp. 90 ss.

⁴⁷ Pérez, *La leyenda negra*, pp. 70-75.

⁴⁸ Maltby, *La leyenda negra en Inglaterra...*, pp. 112-120.

⁴⁹ Pérez, *La leyenda negra*, pp. 85-86. Sobre los judaizantes y la Inquisición, Escudero, J. A. “Netanyahu y los orígenes de la Inquisición española”, *Revista de la Inquisición*, nº7, 1998, pp. 9-46.

otras expulsiones de judíos: de Francia en 1182, 1306, 1394 y 1693; de Inglaterra en 1290; de Alemania por primera vez en 1348; de Austria en 1421.⁵⁰

Debe considerarse finalmente, como afirma el historiador Joseph Pérez, que los vencedores en las contiendas son los que redactan la historia, y que el origen y formación de países como Holanda, Bélgica y Luxemburgo se realizó como una guerra de liberación contra la España de Felipe II, cara visible de la Casa Habsburgo⁵¹, por lo que sus historias nacionales y la literatura europea asociada están íntimamente impregnadas de la leyenda negra anticatólica y antiespañola, incluyendo símbolos patrios, textos escolares y cultura popular, hasta hoy.

2.3 El cisma de la Iglesia de Inglaterra y su rivalidad con España

En forma paralela a la Reforma protestante, las guerras alemanas y la guerra de Flandes, se produce en Inglaterra un viraje histórico que marcará en forma definitiva la leyenda anticatólica y antiespañola en los siglos siguientes. La historia es suficientemente conocida: el rey Enrique VIII decide repudiar a su esposa Catalina de Aragón, hija de los Reyes Católicos, para casarse con otra mujer. Ante la negativa por parte del Papa de declarar nulo su matrimonio, en 1534 rompe con la Iglesia católica romana y se proclama cabeza de la Iglesia de Inglaterra, lo que lo sitúa del lado de los reformadores protestantes⁵². Además, inicia una persecución y ejecuta a prominentes católicos de su reino, incluyendo a su canciller, Tomás Moro, muy cercano a los humanistas de Erasmo. En España, el Emperador Carlos había pedido consejo teológico a la Universidad de Salamanca; el teólogo encargado de examinar y condenar el divorcio del rey de Inglaterra fue Francisco de Vitoria⁵³.

A la muerte de Enrique VIII, luego de un breve gobierno de su hijo Eduardo, accede al trono María Tudor, hija de Catalina, oficialmente casada con el todavía príncipe Felipe de España, quien intenta restaurar por la fuerza durante un corto período la religión católica, por lo que se le denominó como ‘María la sanguinaria’. A su prematura muerte le sucede su hermana media, Isabel, que gobernará Inglaterra al mismo tiempo que Felipe II en España, renovando la persecución a los católicos y apoyando a los flamencos y alemanes rebeldes.⁵⁴ En 1588 el rey español envía su fuerza naval para forzar un cambio en Inglaterra, la cual es finalmente derrotada, en lo que se conoce como “el hundimiento de la Armada Invencible”. La magnificación del hecho se convirtió en parte sustancial de la identidad histórica inglesa y del triunfo del protestantismo y el liberalismo inglés contra el oscurantismo católico⁵⁵. A partir de entonces, la rivalidad del creciente imperio inglés contra el imperio español tanto en Europa como en el Nuevo mundo marcará el curso de la leyenda en los siglos posteriores⁵⁶.

⁵⁰ Vélez, *Sobre la leyenda negra*, pp. 59-61.

⁵¹ Pérez, *La leyenda negra*, p. 65.

⁵² Peter, A., *A History of England*. Volume I (Foundations) Volume II (Tudors). Londres: Ed. McMillan, 2011.

⁵³ García Neumann, J., “Vitoria vs. Hobbes: abandonar la Geopolítica y asumir el Derecho de Gentes para un nuevo ordenamiento global”, Universidad de Valencia, 2018, p. 2.

⁵⁴ Maltby, *La leyenda negra en Inglaterra*, Cap. V, “Como traidores, ladrones y asesinos”, pp.79-96.

⁵⁵ *Ibid.*, Cap. VI, “La Armada”, pp. 97-111.

⁵⁶ “De no ser por tal antagonismo religioso [la reforma protestante], la actitud de Inglaterra y de toda Europa hacia España habría sido totalmente distinta. (...) Algunos, como John Foxe, estaban

Aparte de la rivalidad política y militar, la Inglaterra isabelina se coloca a la cabeza de los cambios culturales y religiosos de la Reforma, mientras que España representa la defensa del papado y de la Contrarreforma, lo cual intensifica la guerra de propaganda. Además de la difusión en inglés del opúsculo ilustrado de Las Casas, los alegatos del prófugo Antonio Pérez y la Apología de Guillermo de Orange, hay dos escritos que se difunden con profusión en Inglaterra: uno firmado por R. Gonsalvius Montanus sobre la Inquisición española, con sus respectivos grabados de las torturas inquisitoriales⁵⁷; el otro es *El libro de los mártires*, de John Foxe, sobre las persecuciones contra los protestantes en toda Europa, incluyendo los mártires protestantes de la Inquisición española; libro que a partir de 1554 será ampliado, ilustrado y reeditado muchas veces⁵⁸.

Sobre la Inquisición española, tópico fundamental de la leyenda negra hasta hoy, baste señalar que cada vez más estudios de los archivos relativizan la literatura creada sobre el tema. A pesar de la puesta en escena de los Autos de fe y la parafernalia desplegada alrededor, las cifras son significativas. Joseph Pérez trae los siguientes datos: durante más de siglo y medio de enfrentamientos religiosos, entre 1540 y 1700, en la Inquisición española se incoaron 125 mil procesos; fueron acusadas en total 49.092 personas; sin embargo, los condenados a muerte y efectivamente ejecutados suman 810 durante todo ese período⁵⁹. Lo compara con la Noche de san Bartolomé (1572) cuando en un solo día fueron muertos en París por razones religiosas más de 3.000 personas. De nuevo, ello no justifica la existencia de tal institución religioso-política en la historia española durante tanto tiempo y sobre todo su uso político con el poder que alcanzó en determinados períodos⁶⁰. Otra cosa es la mitología creada a su alrededor y asumida culturalmente como parte de la leyenda.

Por otra parte, era una época de persecuciones y enfrentamientos religiosos en toda Europa, por lo que algunos historiadores consideran que su regulación jurídica a través de una institución formal como el Santo Oficio, con jueces, testigos, derecho a la defensa y registros por escrito, puede considerarse, en comparación, como un elemento que -en palabras de Iván Vélez- “evitó las guerras de religión que bañaron de sangre a otros reinos europeos”⁶¹. Y añade cifras: la persecución religiosa de Enrique VIII dejó en 30 años más de 20 mil personas asesinadas; la persecución alentada por Martín Lutero contra los campesinos rebeldes y anabaptistas dejó 100 mil muertos en Alemania; en Ginebra, Juan Calvino personalmente ordenó la muerte en la hoguera de cerca de 500 personas, incluyendo al científico Miguel Servet (1553). “William Cobbet, autor protestante, afirma en su *History of the Protestant Reformation in England and Ireland*

intentando favorecer el avance del protestantismo, pero otros sólo estaban escribiendo a favor de la política del gobierno, o en favor de las empresas de ultramar. Y como estas tres causas requerían oponerse a España, y como muchos se encontraron unidos apoyando las tres al mismo tiempo, tales líneas divisorias resultaron inevitablemente vagas (...)”. Maltby, *La leyenda negra en Inglaterra*, pp. 167 y 171.

⁵⁷ “A Discovery and Playne Declaration of sundry subtill practices of the Holy Inquisition of Spain”, London 1568, Maltby, W.S., *La leyenda negra en Inglaterra*, pp. 44-58.

⁵⁸ *Ibid*, pp. 45 ss.

⁵⁹ Pérez, *La leyenda negra*, pp.102-103. Sobre las causas para establecer el Santo Oficio, ver, Escudero, J.A., “Netanyahu y los orígenes de la Inquisición española”, *Revista de la Inquisición*, nº7, 1988, pp. 9-46.

⁶⁰ Pérez, *La leyenda negra*, pp. 103 ss.

⁶¹ Vélez, *Sobre la leyenda negra*, p. 60. Los siguientes datos están en las pp. 61-62.

que la reina Isabel provocó ella sola más muertes que la Inquisición en toda su historia”⁶². Sin embargo, la mala fama se la llevó con creces el hispánico Santo oficio.

Los datos comparativos sobre la quema de brujas son también significativos: en los 350 años de inquisición española fueron ejecutadas 49 mujeres acusadas de brujería, mientras que la cifra en el resto de Europa, sobre todo protestante, es de decenas de miles⁶³. “Antes de la llegada al trono de Jacobo I, fueron enviadas a la hoguera 17.000 personas en Escocia y 40.000 en Inglaterra. Con el monarca en el poder, su ritmo de eliminación de brujas se calcula en unas 500 anuales. Francia no le iría a la zaga a las tierras británicas, como tampoco Flandes y el resto de países europeos”⁶⁴.

2.4 La Leyenda negra durante la Ilustración y la modernidad

Se suele afirmar que, a partir de la Paz de Westfalia de 1648, que pone fin a las guerras religiosas al interior de Europa, se produce un cambio cultural hacia la tolerancia y la libertad de pensamiento, acorde también con la libertad de comercio y la utilización económica de las ciencias naturales. Se produce también un creciente alejamiento del pensamiento y las instituciones religiosas, lo que dará origen a la secularización de la modernidad. Además, el rechazo de Lutero a la Iglesia institucional y su doctrina del “libre examen” abren la puerta a los enfoques liberales materialistas sobre el individuo y la sociedad. La iniciativa la llevan los empiristas ingleses del siglo XVII como Bacon, Hobbes y Locke, que preparan lo que en el siglo XVIII se conocerá como *Enlightenment*, ‘el siglo de las luces’, incluyendo el enciclopedismo francés y el posterior idealismo filosófico alemán.

Aunque en el imperio español se produce una pérdida de territorios y poder, así como el cambio de la dinastía de los Austrias a la casa de los Borbones (1700), la leyenda negra antiespañola permanece en la propaganda cultural anglosajona y francesa de este período, enfocada ahora en la lucha contra la superstición y la oscuridad que representan la Iglesia católica y la Inquisición española, contrapuestas a la iluminación y al progreso permanente que promete el pensamiento racional positivista⁶⁵.

La Ilustración francesa se concentra de manera notoria en denigrar al catolicismo español a través de pensadores como Voltaire y Montesquieu, además de los propios enciclopedistas, de manera que más adelante, la brutal invasión napoleónica de 1808 será presentada como una liberación para la atrasada y oscura España⁶⁶.

En efecto, los artículos de la Enciclopedia sobre España a cargo de Louis de Jaucourt reproducen los estereotipos protestantes de la leyenda negra, pero ahora sin ropaje religioso, y en la *Encyclopédie méthodique*, Masson de Morvilliers introduce el

⁶² Roca Barea, *Imperiofobia* ..., pp.208-209.

⁶³ Vélez, *Sobre la leyenda negra*, p. 74; sobre el tema, pp. 70-76.

⁶⁴ *Ibid.*, p.71.

⁶⁵ Pérez, *La leyenda negra*, pp. 117-118. Sobre esto dice Roca Barea: “La explicación de esta perseverancia no es difícil. La identidad colectiva de los pueblos protestantes está levantada sobre la denigración de los católicos y, entre estos, España ocupa un lugar de honor. Cada nación protestante construyó su ser, su necesidad de ser, por oposición y contraste con los demonios del Mediodía (...) Cuanto peor es el enemigo, mejores somos nosotros y más razón tenemos en habernos separado de ellos”, Roca Barea, *Imperiofobia*..., p. 164.

⁶⁶ *Ibid.*, pp. 139 ss.

conocido tópico de que España no ha aportado nada a la cultura europea⁶⁷. Uno de los propagandistas más populares de la leyenda negra ilustrada fue Pierre Bayle, que atacaba indirectamente al *ancien regime* y sentaba las bases de la Revolución francesa, criticando la opresión, el acoso a los pensadores y la holgazanería de las cortes y la nobleza, en España.

De modo semejante Montesquieu ponía a España como ejemplo de fanatismo religioso e irracionalidad en los asuntos del Estado y a la Inquisición como instrumento de la represión y el atraso económico. Finalmente, el anticatólico y anglófilo Voltaire recoge todos los argumentos anteriores para elaborar el gran estereotipo de la Inquisición española, paradigma del peor oscurantismo y la más cruel persecución política provocados por la religión, como el anti-modelo contrapuesto en todo a la tolerancia y la libertad representadas por la Ilustración. Muchas de estas ideas son asumidas de una u otra forma por crecientes grupos al interior de la sociedad española y por los criollos hispanoamericanos, formando parte de la argumentación utilizada por éstos para justificar las guerras de independencia en la segunda década del siglo XIX⁶⁸.

Por su parte, la relación de España con la emergente nación estadounidense es igualmente compleja. Por un lado, dada su rivalidad con el imperio inglés, España brindó apoyo financiero y militar a la independencia de las 13 colonias inglesas americanas⁶⁹. Es reconocido el papel que tuvieron, entre otros, el gobernador español de Luisiana, Bernardo de Gálvez en la batalla de Pensacola (1781) y la liberación del Misisipi y la costa del Golfo de México a favor de Washington. Sin embargo, la permanencia recurrente de las ideas y las prácticas políticas inglesas en sectores contrapuestos de la sociedad estadounidense caracteriza su historia a lo largo del siglo XIX, incluyendo el esclavismo del sur, su guerra civil y su expansión territorial hacia el oeste⁷⁰.

Precisamente los grupos más anglófilos en el gobierno estadounidense recurren a la guerra contra España, a propósito de Cuba, en 1898. Como se ha ido clarificando con el tiempo, el hundimiento del acorazado Maine en el puerto de la Habana, que no fue obra de los españoles, sirvió de pretexto para el enfrentamiento militar y posterior pérdida por parte de España de sus últimos territorios de ultramar⁷¹. De nuevo resurgieron los tópicos anglosajones de la leyenda negra antiespañola, esta vez amplificados por los medios de comunicación modernos, en especial la prensa del grupo Hearst. Así lo expresaba el popular divulgador de la época, Robert G. Ingersoll: “España ha sido y es víctima de la superstición [...] Nada quedaba más que los españoles; es decir, indolencia, orgullo, crueldad y superstición infinita. Así España destruyó toda la libertad de pensamiento a través de la inquisición, y durante muchos años el cielo estuvo lívido con las llamas del auto de fe”⁷².

Gran parte de los investigadores actuales coincide en que las exageraciones y ocultamientos de la leyenda negra, si se examinan a la luz de las ciencias de la

⁶⁷ Pérez, *La leyenda negra*, “Mundo anglosajón y mundo latino”, pp. 117-127; Vélez, *Sobre la leyenda negra*, pp. 194-198.

⁶⁸ *Ibid.*, pp. 100 ss.

⁶⁹ Lowry, H.G., *How the Nation Was Won. America's Untold Story*, EIR, Washington D.C., 1988, pp. 404-409.

⁷⁰ *Ibid.*, pp. 425 ss.

⁷¹ *Ibid.*, p. 456.

⁷² Green Ingersoll, R., “Spain and the Spaniard”, *The Works of Robert G. Ingersoll*, XII, Cosimo Inc., 2009, p. 652.

historiografía “pertenecen a un pasado superado”⁷³. Si continúan sus efectos como prejuicios y estereotipos culturales es, entre otras cosas, porque los historiadores y académicos españoles e hispanos, no solamente no se han defendido y aclarado los tópicos a través de estudios objetivos, sino que en buena medida también la han asumido, incluyendo los medios de comunicación, el cine, la literatura, los libros de texto escolar, etc., pasando de este modo los temas de la leyenda negra a la cultura popular general, no sólo en Estados Unidos y Europa sino también en Iberoamérica y España.

3. Francisco de Vitoria, víctima de la Leyenda negra y personaje clave para su superación

Pocos pensadores han sido de tal modo víctimas de la Leyenda negra anticatólica y antihispana como el dominico Francisco de Vitoria O. P., auténtico fundador del derecho internacional de gentes y gran precursor de los derechos humanos fundamentales. Y lo fue de una triple manera: silenciando su figura y su obra para el pensamiento occidental durante más de 300 años; tomando al mismo tiempo sus poderosas ideas en materia filosófica y jurídica para darles otro fundamento y contenido (Grocio y Pufendorf) y, en tercer lugar, elaborando en paralelo un paradigma antropológico en todo opuesto, punto por punto a su pensamiento (Hobbes), que ha servido de base al desarrollo anglosajón posterior en lo filosófico y lo político jurídico, hasta hoy. ¿La razón? Porque la actividad y la obra de Vitoria representa, no sólo la negación absoluta de la leyenda negra en varias de sus vertientes, sino también su clara alternativa superior, tanto intelectual como moral.

3.1. La vida y obra de Vitoria desmienten la leyenda negra sobre la conquista de las Indias

El tema es muy amplio y complejo, por lo que sólo nos limitaremos aquí a señalar las principales líneas generales de las actividades y obras de Vitoria que ponen de manifiesto la tergiversación negativa de la leyenda negra en uno de sus temas fundamentales: el trato de la España católica a los indígenas americanos durante la conquista y evangelización del Nuevo Mundo.

Para la historiografía científica, depurada de las ideologías, el punto de partida es la ubicación en el contexto histórico. En este sentido, el descubrimiento del nuevo mundo es esencialmente un proyecto renacentista. Cristóbal Colón se basa en los mapas y cartas del cosmógrafo florentino Paolo Toscanelli, vinculado al cardenal Nicolás de Cusa -uno de los padres del Renacimiento-, para iniciar su exploración a las indias occidentales. Para ello cuenta con la ayuda de Américo Vespucci, explorador y cosmógrafo florentino y discípulo de Toscanelli, naturalizado en España, quien termina por establecer que las tierras recién descubiertas no son una simple extensión de Asia sino un nuevo continente. Por ello algunos geógrafos europeos comenzaron a designarlas con su nombre, que finalmente prevaleció: América⁷⁴.

Como proyecto renacentista, la valoración del ser humano como protagonista es fundamental. De allí la contradicción entre las prácticas heredadas del medievo y la nueva

⁷³ Pérez, *La leyenda negra*, pp. 197-199.

⁷⁴ Bruce, D., “Nicolaus of Cusa Moved the Earth”, *Fidelio*, Vol. X, n°2, 2001, pp. 41-54.

concepción humanista cristiana por parte de las autoridades del Imperio y el Papado, ante un acontecimiento totalmente inédito como fue la incorporación al mundo occidental conocido, de vastos territorios y habitantes de un nuevo mundo recién descubierto. Así lo demuestra una cronología de los hechos.

- En mayo de 1493, apenas unos meses después de la llegada de Colón a las Indias occidentales, el Papa Alejandro VI promulga la bula *Inter Caetera*, que les otorga a los monarcas españoles el dominio de los territorios recién descubiertos a cambio de la evangelización de los nativos. La decisión de los reyes católicos será convertir a sus habitantes en súbditos suyos, de manera que no puedan ser esclavizados sino tratados como cualquier otro súbdito del reino⁷⁵.

- En 1495 la reina Isabel ordena la liberación de un grupo de indígenas enviados por Colón a Sevilla como prisioneros de guerra y rechaza este tipo de acciones. En 1500 mediante una Real Provisión, la Reina prohíbe la esclavitud de los indios y exige la devolución de sus propiedades, asumiendo que son súbditos suyos con pleno derecho. También en su testamento de 1504 es absolutamente clara: “Y no consientan ni den lugar que los indios reciban agravio alguno en sus personas y sus bienes, más manden que sean bien y justamente tratados, y si algún agravio han recibido, lo remedien”⁷⁶.

- Para emprender la conquista de los nuevos territorios se utilizan, sin embargo, instituciones como las *capitulaciones*, iniciativas privadas con delegación de la autoridad regia, usadas en la reconquista española contra los reinos árabes de Al-Andalus, que pronto se revelan causantes de todo tipo de atropellos y crímenes.

- En 1512, ante los abusos contra los indígenas denunciados entre otros por el fraile dominico Antonio de Montesinos, el rey Fernando promulga las *Leyes de Burgos* u *Ordenanzas para el Tratamiento de los Indios*, estableciendo dos nuevas modalidades socioeconómicas utilizadas en parte durante la reconquista: el Requerimiento y la Encomienda, por las que se encomendaba a los conquistadores un grupo de indígenas para su educación y protección a cambio de trabajo. También estas instituciones fueron proclives a la explotación indígena, amparada por la enorme distancia espacial y temporal de las autoridades centrales encargadas de su supervisión.

- En 1522, a su regreso a España luego de 6 años de estudio y 9 de docencia en la Universidad de París, Francisco de Vitoria se va a encontrar en el centro de la polémica indiana. Luego de enseñar en Valladolid, en 1526 gana la cátedra de prima teología de la Universidad de Salamanca y va a vivir en el convento de San Esteban, que es a donde llegan y de donde salen los misioneros dominicos hacia el nuevo mundo, por lo que recibe información directa de lo que allí sucede. Se informa tanto de las dificultades encontradas en el proceso de conquista y las diversas actitudes de los conquistadores y encomenderos, y sus abusos; como también de los usos y costumbres de las diferentes tribus indígenas, algunas en situaciones muy primitivas, así como del recurso a la violencia y el enfrentamiento entre ellas. Por otra parte, es consultado por diversas autoridades del

⁷⁵ Vélez, *Sobre la leyenda negra*, pp. 77-87.

⁷⁶ Insua Rodríguez, P., “Quiasmo sobre ‘Salamanca y el Nuevo Mundo’”, *El Catoblepas*, n° 15, Mayo 2003, p. 12; Peña González, M.A., “Derecho natural y ley natural en las Indias. La propuesta de Vitoria”, *Laurentianum* 49, 2008, p. 128, nota al pie n. 17.

Reino acerca de licitud jurídica y moral de la conquista⁷⁷. En sus *Relecciones*, Vitoria comienza a defender de manera cada vez más contundente los derechos de los indígenas y a cuestionar los abusos de los conquistadores.

- En 1528 Vitoria presenta su *Relección Sobre el Poder Civil*, explicando el origen y naturaleza del Estado, y exponiendo desde un tomismo renovado sus conceptos de “humanitas” (igualdad natural de todo ser humano por ser imagen de Dios) y “communitas orbis” (comunidad de todos los pueblos fundada en el derecho natural y el destino común, y no en la dominación y la fuerza), que sientan la base teórica de lo que debería ser el derecho internacional moderno centrado en la persona humana⁷⁸.

- En 1537, el Papa Paulo III proclama la bula *Sublimis Deus*, en la que establece el derecho a la libertad y de propiedad de los pobladores de las Indias, la prohibición de someterlos a la esclavitud y la necesidad de evangelizarlos a través de la predicación y el ejemplo de vida, lo que da apoyo magisterial a las relecciones de Vitoria.

- En 1539 el dominico expone su trabajo *Sobre los Indios*, donde aplica el *Ius Gentium* ante la nueva realidad: que los indios tienen los mismos derechos de cualquier otro ser humano y son dueños de sus tierras y sus bienes, y el *ius communicationis*, por el que todas las personas y los grupos humanos, sin distinción de raza o credo, tienen derecho a movilizarse, producir en común e intercambiar los bienes de la tierra en orden al bien común universal⁷⁹. Allí presenta de manera clara y objetiva lo que denomina títulos ilegítimos de la conquista, comenzando con que “el emperador no es señor de todo el orbe” y que “el Papa no tiene jurisdicción universal ninguna sobre pueblos y tierras que están fuera de la cristiandad”. Añadiendo a continuación los títulos legítimos, basados en la evangelización y civilización de las poblaciones que están fuera de la cristiandad y en estados primitivos de desarrollo⁸⁰.

- En el mismo año de 1539, Vitoria expone una segunda relección acerca de la conquista, *Sobre el Derecho de Guerra*, donde expresa su rechazo a la violencia y la guerra, fijando al mismo tiempo las condiciones y límites del uso legítimo de la fuerza para dirimir los conflictos entre los pueblos y restablecer la paz como supremo bien, concluyendo que ninguna guerra debe hacerse, ni siquiera una guerra justa, si no redundan en beneficio de la comunidad internacional en su conjunto⁸¹.

⁷⁷ Urdanoz, T., “Introducción Biográfica”, *Obras de Francisco de Vitoria, Relecciones teológicas*, B.A.C., Madrid, 1960, p 30-35. Belda Plans, J., *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*, B.A.C., Madrid, 2000, Cap.4 “El maestro Francisco de Vitoria OP. Fundador de la Escuela Salmantina”, pp. 313-398.

⁷⁸ Cordero P., J., “Estudio preliminar”, *Francisco de Vitoria: Relectio de potestate civili*, Corpus Hispanorum de Pace, 2ª Serie, *Estudios sobre su filosofía política*, Edición crítica de Jesús Cordero Pando, Consejo superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Madrid, 2008, p. xxxv; Belda Plans, *La Escuela de Salamanca...*, pp. 313-398.

⁷⁹ Trujillo, I., *Francisco de Vitoria. Il diritto alla comunicazione e i confini della socialità umana*, Giappichelli, Torino, 1997.

⁸⁰ Pereña, L., “Estudio preliminar”, *Francisco de Vitoria: Relectio de Iure Belli o Paz Dinámica*, Corpus Hispanorum de Pace, dirección de Luciano Pereña, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1981. pp. 29-94.

⁸¹ Aparisi Miralles, A., *Derecho a la Paz y Derecho a la Guerra en Francisco de Vitoria*, Comares, Granada, 2007. También de la misma autora, “Actualidad del pensamiento filosófico-político de Francisco de Vitoria: presupuestos para una teoría de la paz justa”, en *Una Filosofía del Derecho en acción. Homenaje al profesor Andrés Ollero*, Congreso de los Diputados, Madrid, 2015.

- Vitoria representa la postura racional, humanista y cristiana en la cima de este intenso debate jurídico y moral, en las que se enfrentaron los defensores de la conquista armada por parte del Imperio (Ginés de Sepúlveda) frente a los detractores internos de la conquista y sus instituciones socioeconómicas (resguardo, encomienda), como el dominico Bartolomé de las Casas. Sepúlveda planteaba que los indígenas eran paganos en estado de salvajismo, que hacían sacrificios humanos y practicaban el canibalismo, por lo que debían ser enfrentados y sometidos. A su vez, Las Casas exponía las barbaridades cometidas contra los indios por conquistadores y encomenderos, con datos recibidos de diversos sitios, algunos de los cuales fueron desmentidos por otros misioneros y cronistas como parciales y totalmente desmesurados⁸².

Luego de intensos debates en las Cortes y la intervención de los teólogos y juristas de Salamanca encabezados por Vitoria y Domingo de Soto, finalmente el Emperador Carlos promulgó en noviembre de 1542 las *Leyes Nuevas de Indias*, que reordenaron la administración de ultramar fundando varias Capitanías Generales y decretando la extinción de la encomienda y la prohibición de toda forma de esclavitud de los indígenas, los cuales deberían gozar de los mismos derechos y obligaciones que cualquier súbdito de los otros reinos de la Corona; también que en toda nueva exploración de territorios participaran dos religiosos para garantizar que fuese en forma pacífica. No se lograba todo lo que Salamanca exponía, pero se daba un importante paso institucional en esa dirección. Sin embargo, su aplicación afectaba la base económica de la conquista lo que desató una serie de conflictos en las Indias, de manera que el debate se intensificó, planteándose incluso la renuncia a toda la iniciativa conquistadora⁸³.

- Mucho se ha hablado, sobre este período, de la llamada “duda indiana”: de si el emperador Carlos estaba dispuesto a abandonar la conquista del Nuevo Mundo si se confirmaba que no era una empresa lícita moralmente. La concepción cristiana católica así lo requería. El sólo hecho de que se convocara la Junta de Valladolid de 1550-1551 para escuchar a las partes, representadas por Sepúlveda-Las Casas, da cuenta de ello. Vitoria ya había muerto pero su clara doctrina, representada por Domingo de Soto y Melchor Cano, fue crucial para la superación de las posiciones enfrentadas y la resolución de proseguir con la empresa evangelizadora y civilizadora en el nuevo mundo, bajo las condiciones que estipulaban los justos títulos⁸⁴. Incluso los planteamientos de Ginés de Sepúlveda (en su *Demócrates segundo*) se habían aproximado en parte a la doctrina de Vitoria⁸⁵. Debe añadirse que los propagandistas de la leyenda negra en otros países utilizaron luego a niveles exorbitados las denuncias de Bartolomé de las Casas (hasta hoy), pero el hecho mismo de que éste se dirigiera repetidamente a la Corona y fuera seriamente escuchado por ella, desmiente en sí mismo la leyenda negra tejida a su alrededor.

- Hasta su fallecimiento en 1546, Vitoria participó además personalmente en la preparación de los misioneros que fueron luego, en virtud de las Nuevas Leyes, acompañantes obligatorios de los administradores de las Indias. Se sabe que, por encargo

⁸² Entre los que desmienten a Las Casas destacan: fray Toribio de Benavente que le escribe al emperador sobre ello (1555); el cronista de Indias Gonzalo Fernández de Oviedo; el superior de los dominicos en las Indias J. M. García de Toledo; y el jesuita José de Acosta. Ver: Vélez, I., op cit., pp. 126-131.

⁸³ Vélez, *Sobre la leyenda negra*, Cap. 4, pp. 77-87.

⁸⁴ Insua Rodríguez, “Quiasmo sobre Salamanca y el Nuevo Mundo”.

⁸⁵ *Ibid.*; De Sepúlveda, J. G., “Demócrates segundo o de las causas justas de la guerra contra los indios”, *Epistolario*, lib. VI, Madrid, 1979, pp. 11-29, 36, 38, 91-122.

del Emperador Carlos y del obispo de México Juan de Zumárraga, interviene sobre el método de evangelización en las Indias y en la selección de los misioneros que deben ir a América. Algunos de sus discípulos llegaron a ser obispos; como Vicente Valverde, primer obispo de Cuzco; Juan Solano, segundo obispo de Cuzco; Fray Jerónimo de Loaisa, obispo de Cartagena de Indias y luego arzobispo de Perú y fundador de la Universidad de San Marcos; aparte de su compañero de Salamanca, el ‘tata’ de los indios, Vasco de Quiroga, fundador y obispo de Michoacán. Obispos y misioneros enviados en este período fueron conocidos en el nuevo mundo como fundadores de ciudades, de escuelas, hospitales y universidades, en la línea propuesta a discusión por Vitoria en el llamado ‘título de civilización’ de *De indis*⁸⁶. De manera que el influjo del maestro de Salamanca en la enorme tarea civilizatoria del nuevo mundo es otro capítulo de su vasta obra.

- Como proyecto renacentista, la tarea de los maestros evangelizadores, algunos educados por Vitoria, era también transmitir la gran herencia de Grecia, Roma y la Cristiandad, comenzando por la creación de ciudades (*civitas*), con un trazado reticular a partir de la plaza de armas, con su iglesia, cabildo y juzgado, escuela y hospital, acueducto y cloacas. Se reconoce que en los primeros 100 años (la fase de conquista ocupa los primeros 70), se fundan y construyen más de 600 ciudades en todo el nuevo mundo. Que la educación de indígenas y mestizos y su incorporación como ciudadanos y constructores fueron prioritarias para las instituciones, lo demuestra la fundación de universidades desde el comienzo mismo de la conquista: por ejemplo, las de Santo Domingo (1538 y 1558); San Pablo en México (1551); San Marcos en Lima (1553); Santa Fé de Bogotá (1580). En cambio, la de Harvard, primera en Norteamérica para los hijos de los colonos ingleses, sería fundada hasta un siglo después⁸⁷.

- En conclusión, Vitoria es protagonista, en los años que duró este primer período de conquista de las Indias, de un hecho insólito en la historia de los grandes imperios que desmiente en este aspecto la leyenda negra: el cuestionamiento interno de la legitimidad moral y jurídica de la conquista de nuevos territorios y el tratamiento que se debe dar a sus gentes. Considerando las conquistas de Alejandro Magno, el imperio Romano y el imperio Carolingio, no existe nada semejante. Peor aún si se considera la actividad posterior de las colonizaciones por parte de las potencias europeas divulgadores de la leyenda negra contra España como Francia o el Imperio inglés en territorios de Asia y América, hasta bien entrado el siglo XX. Para no hablar de la repartición de África por parte de las potencias europeas (sobre todo Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania) en la conferencia de Berlín de 1884-85 y las barbaries posteriores cometidas allí hasta el siglo XX⁸⁸.

⁸⁶ En *De Indis*, luego de exponer los títulos legítimos para el gobierno de las Indias, Vitoria plantea ‘como discusión, sin darlo por bueno ni rechazarlo’ un octavo título legítimo para que España tome a su cargo la administración del nuevo mundo: el *título de civilización*. Vitoria expone sus dudas: ‘Pero como dije, esto queda propuesto solamente, sin afirmarlo, y además con la salvedad de que se haga por su bien y provecho y no sólo en beneficio de los españoles. Pues en esto está todo el peligro para la salvación de las almas’. Francisco de Vitoria, *Sobre los Indios*, Tercera parte, nº 18, Tecnos, 1998, pp. 148-149; Insa Rodríguez, ‘Quiasmo sobre Salamanca y el Nuevo Mundo’.

⁸⁷ Vélez, *Sobre la leyenda negra*, Cap.10 ‘La Plaza de Armas y la ciudad Hispanoamericana: figuras del imperio’, pp. 132 ss.

⁸⁸ García Neumann, J., ‘Superar el paradigma antropológico reduccionista para acabar con la miseria y la exclusión’, Universitat de València, 2017, pp. 1-6.

Por el contrario, según los historiadores estudiados, los sucesivos ensayos y cambios en la legislación real española sobre la administración de las Indias en el siglo XVI, desde los reyes católicos hasta Felipe II, demuestran la determinación por parte de las autoridades imperiales, (independiente de otras consideraciones que pueden hacerse sobre la Casa Habsburgo) de defender por razones morales los derechos básicos de las poblaciones bajo su dominio. De esta manera, las barbaridades y los abusos que indudablemente se cometieron, se habrían hecho no tanto por las instituciones de la catolicidad hispana, sino en contra de ellas, las cuales, por las nuevas dimensiones del mundo y ante acontecimientos inéditos, no lograban controlar. Por ello el español se distingue más como un ‘imperio constructor’ que como un ‘imperio depredador’, siguiendo los conceptos del filósofo Gustavo Bueno⁸⁹.

En todo ello, el pensamiento y la actividad de Francisco de Vitoria, seguido luego por la Escuela de Salamanca, fue determinante en la realización de este proyecto cristiano renacentista de apertura a la globalidad del mundo. Por otra parte, todo el desarrollo jurídico doctrinal llevado a cabo sobre los derechos de los pueblos conquistados y sus pobladores funda, desde el siglo XVI y de manera inequívoca, las bases modernas del derecho internacional de gentes y de los derechos fundamentales de cada individuo humano en el globo.

3.2 Vitoria representa la respuesta católica a la Reforma de Lutero y Calvino y la ruptura de la Iglesia de Inglaterra

Francisco de Vitoria representa la antítesis de la leyenda negra en una de sus causas fundacionales: la Reforma luterana. Vitoria y Lutero tienen vidas paralelas y opuestas; ambos nacen en 1483 y mueren en 1546. Unos años mayor es su contemporáneo Erasmo de Rotterdam, con quien ambos tendrán que relacionarse y sus obras confrontarse.

Los tres son de diversa manera reformadores: Erasmo quiere reformar la cristiandad con la renovación interior, el impulso renacentista y el conocimiento de los clásicos grecorromanos, dando lugar al denominado Humanismo cristiano del primer Renacimiento. Vitoria se sitúa en el movimiento de reforma interna iniciado en la iglesia por el cardenal Cisneros y el tomismo renovado adquirido en la universidad de París, y aporta la mayor claridad filosófica y moral sobre los nuevos asuntos de la nascente modernidad desde esta perspectiva, en un admirable equilibrio entre tradición iusnaturalista e innovación⁹⁰, fundando la segunda Escolástica y la Escuela de Salamanca, que fueron el eje intelectual de la Contrarreforma. Lutero se inicia como reformador radical de las malas prácticas y algunos aspectos doctrinales de la Iglesia de Roma y luego, por el apoyo de los príncipes alemanes que buscan rebelarse contra el Sacro Imperio y contra el Papado, pasa de la reforma a la ruptura total, al gran cisma de la llamada Reforma protestante, con la consecuente guerra religiosa en toda Europa.

Durante su estancia en París, Vitoria probablemente conoce a Erasmo o al menos, a través de su compañero erasmista Juan Luis Vives, está en contacto con su obra a la que

⁸⁹ Vélez, *Sobre la leyenda negra*, Cap.9, “Las Casas, Sepúlveda y Vitoria”, pp. 118-131.

⁹⁰ Fernández, E., “El *totus orbis* y el *ius gentium* en Francisco de Vitoria: el equilibrio entre tradición e innovación”, *Cuadernos electrónicos de Filosofía del Derecho*, U. de Valencia, 2017.

defiende en varias ocasiones⁹¹. Más adelante como primer teólogo de Salamanca, en la confusión entre erasmismo y luteranismo, defiende a Erasmo rechazando a la vez algunas ambigüedades en sus obras y pidiéndole más claridad teológica⁹². Erasmo, por su parte, ante la deriva que va tomando la reforma de Lutero, escribe directamente contra éste mostrando la incoherencia de su doctrina, comenzando por su tratado *Sobre el libre albedrío* (1524), al que Lutero responde con otro escrito descalificador de Erasmo titulado *Sobre el albedrío esclavo* (1526).

La libertad y la naturaleza humana son justamente el punto central de las diferencias, no sólo entre las concepciones de Vitoria y Lutero, sino entre el pensamiento católico y el protestante, y entre las corrientes filosóficas posteriores del pensamiento europeo. Aparte de otras consideraciones sobre la Reforma de Lutero y Calvino, se resumen a continuación las principales diferencias con Vitoria, a partir de sus tesis centrales⁹³:

- *Solo fides*: para Lutero, las obras humanas no salvan, sólo salva la fe. La naturaleza humana está esencialmente pervertida por el pecado original, de manera que no es su voluntad ni sus actos libres lo que le dan la salvación eterna, sino la gratuidad divina, la Gracia. De allí se deriva el pesimismo antropológico: el hombre es malo por naturaleza ('lobo para el hombre'); la gracia debe violentar la naturaleza humana para salvarle. Se deriva también la ruptura entre la razón y la fe, entre las acciones humanas en el mundo real y la fe religiosa en la intimidad personal, lo que llevará luego al proceso de secularización.

Calvino lleva esto a un extremo mayor al oponer el libre albedrío y la gracia divina: no importa lo que el hombre haga, ya está predestinado por Dios de antemano a su salvación o su condenación eternas, porque Dios ya tiene escogido a su número de elegidos.

Para Vitoria y la Contrarreforma católica posterior, el hombre debe responder a la gracia divina salvadora con la obediencia de la fe, que le exige actuar en consecuencia, porque, como insistía Tomás de Aquino, la gracia no anula la naturaleza sino que la eleva. No se trata de un optimismo antropológico ingenuo, propio de los humanistas, sino de realismo antropológico: cada hombre tiene libertad o libre albedrío, puede actuar bien o mal para sí y para los demás, y además puede acoger o rechazar la gracia divina. Por otro lado, utilizando su recta razón, puede conocer la ley natural que Dios ha puesto en su conciencia como ser humano creado a su imagen, y cumplirla⁹⁴. Entre las consecuencias

⁹¹ Cordero, "Estudio preliminar", p. xxxv.

⁹² "Francisco de Vitoria admira en Erasmo su humanismo, la belleza de su estilo, la confianza en la naturaleza, en la razón y en la libertad. No admira su teología, poco adicta al magisterio del papa y de los concilios, poco clara en la exposición de los dogmas cristianos, su excesiva entrega al examen lingüístico de los términos [...] Por eso su intervención en las juntas de Valladolid en 1527 sobre las obras de Erasmo, Francisco de Vitoria no condena a Erasmo, sino que le pide un lenguaje más claro en torno a las verdades sobre Cristo y la Trinidad y la moderación en la crítica excesivamente negativa, de la que hace continuo alarde contra las obras externas de piedad". Hernández Martín, R., "La tolerancia en Francisco de Vitoria", en VVAA, *Tolerancia y fundamentalismos en la historia*, Universidad de Salamanca, 2008, pp. 115 ss.

⁹³ Hernández Martín O.P., R.: "Otro Trílogo: Erasmo – Vitoria – Lutero", disponible en <http://angarmegia.com/otrotrialogo.htm> (Consultado 22/3/2019).

⁹⁴ Lo expone en una de sus primeras relecciones, *Sobre el homicidio* (1529), donde examina el pesimismo luterano sobre la naturaleza humana, siempre inclinada al mal y contraria por completo a la

que destaca Vitoria, está el hecho de que los habitantes del nuevo mundo que no han sido evangelizados deben ser respetados como personas y nunca debe utilizarse la fuerza para su conversión al cristianismo.

- *Solo scriptura*: para Lutero, Calvino y demás reformadores, no importa la Tradición, ni la interpretación de los textos sagrados aportada a través de los siglos, ni mucho menos la comprensión cristiana a partir del pensamiento clásico (en lo que coincidían Erasmo y Vitoria); sólo importa la interpretación que haga cada creyente directamente del texto de la Escritura. Para Erasmo, que había dado gran importancia a la lectura de la Biblia y él mismo había hecho una traducción popular, la destrucción de la Tradición cristiana representa lo peor de la doctrina luterana y la negación de una verdadera reforma, ya que se pierde un enorme legado cultural, se carece de criterios orientadores y aparecen toda suerte de ‘alumbrados’ y fanáticos. El “libre examen”, como se le denominó entonces a la interpretación individual de la Escritura, extendido luego como una premisa básica de la cultura anglosajona, fue considerado por los ilustrados posteriores como un avance en la libertad de conciencia. Puede considerarse también como el inicio del liberalismo y del relativismo filosófico y moral que caracterizan la modernidad.

- *Solo Christo*: el otro planteamiento básico de la reforma protestante es la eliminación de la Iglesia como institución mediadora. La fe individual es la única vía de salvación. Cada uno puede hacer su propia iglesia local con su respectiva interpretación; también puede ser manejada más fácilmente por los poderes temporales. Se rechaza así el carácter de la Iglesia como institución universal, *católica*, que guía a los creyentes en la correcta interpretación de la doctrina y de los criterios morales, y ofrece un conjunto organizado de prácticas de culto y signos externos (sacramentos) para la vivencia de la fe en comunidad. El énfasis de los reformadores es el individuo, su libertad de conciencia como árbitro supremo de sus acciones. El liberalismo individualista de la modernidad hunde sus raíces en estas premisas religiosas.

En su crítica al luteranismo, Vitoria señala que la libertad individual y los intereses individuales están supeditados al bien común y que, por naturaleza, los seres humanos, creados a imagen de la Trinidad, están llamados a conformar comunidades tanto en el orden sobrenatural (la Iglesia universal), como en el orden natural (el Estado y la comunidad de naciones, la *Communitas orbis*).

Pero hay un punto central en que Vitoria se opone radicalmente a la Reforma protestante y que va a definir dos formas opuestas de colonización de los nuevos territorios en los siglos siguientes: la del imperio católico y la del protestantismo anglosajón. Es el concepto teológico y antropológico de “dominio”, que desmiente por completo las falacias de la leyenda negra.

Para Vitoria, basado en Tomás de Aquino, todos los seres humanos, cristianos o infieles, justos o pecadores, tienen como derecho natural el “dominio”, la propiedad de sí mismos y de sus bienes. Porque todos han sido creados a imagen y semejanza del Creador, el *Dominus*, el Señor. En consecuencia, ni el pecado ni la gracia divina anulan este derecho natural. Se opone a la tesis de Lutero y Calvino de que los infieles y pecadores

gracia. También en la relección *Sobre el poder civil* (1528) donde afirma: “Nada que sea lícito según la ley natural está prohibido por el Evangelio [...] en esto consiste principalmente la libertad evangélica”.

no tienen “dominio de sí mismos” ni derecho a la propiedad⁹⁵, lo que abre la puerta a todo tipo de atropellos por parte del pensamiento político anglosajón posterior, incluyendo la justificación del tráfico de esclavos y el saqueo de los territorios coloniales. Los reformadores protestantes siguen en este punto la senda trazada por su precursor, el hereje inglés John Wiclif.

Aunque no menciona a Lutero, Vitoria dice claramente en *De indis*, refiriéndose a Wiclif y los reformadores:

“Algunos defendían que el fundamento del dominio es la gracia y que, por consiguiente, los pecadores no tienen dominio alguno. Este fue el error de los pobres de Lyon y después de Juan Wiclif. [...] El dominio se fundamenta en la imagen de Dios; pero el hombre es imagen de Dios por su naturaleza, es decir, por sus facultades naturales; luego no se pierde a causa del pecado mortal. [...] La fe no anula ni el derecho natural ni el humano; luego, no se suprimen los dominios por la falta de fe. Es patente, pues, que no es lícito apoderarse de los bienes, ni de los sarracenos ni de los judíos ni de los paganos, por el hecho de que sean infieles”.⁹⁶

Las consecuencias de esta definición resultan evidentes a lo largo de los siglos siguientes. Comenzando por el anglicano John Locke, el seguidor de Hobbes y hasta hoy reverenciado fundador del liberalismo político, que en su vida privada fue socio fundador de la primera empresa esclavista en África⁹⁷.

Otro acontecimiento en el que participa Vitoria y que está en la base de la leyenda negra anticatólica y antihispana es lo referente a Enrique VIII y el cisma que da origen a la Iglesia de Inglaterra. Como se indicó antes, la Universidad de Salamanca es requerida por el emperador Carlos para pronunciarse sobre la anulación del matrimonio del rey inglés. La respuesta de Vitoria como primer teólogo de Salamanca no se hace esperar. En su relección “Sobre el matrimonio”, de 1531, argumenta desde la teología cristiana la imposibilidad de tal anulación. La respuesta del monarca inglés es bien conocida: se separa de Catalina para casarse con Ana Bolena (aunque luego terminará ordenando su decapitación para casarse con otras cinco mujeres sucesivamente). Para imponer su voluntad, rompe con la Iglesia de Roma y funda su propia iglesia de Inglaterra, quitando de en medio a quienes se le oponen, comenzando por su Canciller, Tomás Moro, cercano a Erasmo y a Juan Luis Vives.

Es probable que la claridad teológica mostrada por Vitoria para condenar el divorcio del rey inglés se sumase a los motivos para que su pensamiento fuese ignorado y rechazado en el mundo anglosajón como parte de la leyenda negra. También lo es, en todo el mundo protestante, que su escuela teológica fuera la columna intelectual del Concilio de Trento y el movimiento de Contrarreforma católica que se inició contra el cisma protestante. En efecto, un año antes de morir, en 1545, Vitoria fue invitado por el Emperador a participar como teólogo imperial en el Concilio que se estaba preparando, pero se encontraba ya demasiado enfermo y en su lugar envió a Domingo de Soto y Melchor Cano, entre otros discípulos, que fueron determinantes para las decisiones que

⁹⁵ Cordero Pando, “Estudio preliminar”, p. 331.

⁹⁶ Vitoria, *De indis* 13-20, CSIC, p. 152-153.

⁹⁷ Pérez de Viñaspre, J., “John Locke y el liberalismo esclavista primigenio”: Disponible en: <http://www.nabarralde.com/es/egunekoa/15554-john-locke-y-el-liberalismo-esclavistaprimigenio> (Consultado el 22/3/2019); García Neumann, “Superar el paradigma antropológico reduccionista para acabar con la miseria y la exclusión”, Universitat de València, 2017, pp. 13-15.

se tomaron en la Contrarreforma a fin de purificar internamente la Iglesia y enfrentar el cisma protestante en lo doctrinal y lo disciplinario.

3.3 Difusión y silenciamiento de Vitoria en Europa: de Grocio y Pufendorf a Thomas Hobbes

Como es sabido, Vitoria no hizo ninguna publicación durante su vida, pero dejó preparadas y corregidas en latín sus *Relecciones* y buena parte de sus *Comentarios* a la Suma Teológica de Santo Tomás de Aquino. En 1557, once años después de su muerte, J. Boyer hace en Lyon una primera edición de algunos escritos y apuntes de Vitoria en latín que había recogido en Salamanca, aunque con “erratas y falsas lecturas”; es la que se difunde por Europa, con una serie de ediciones posteriores. En 1565, los dominicos hacen su propia edición corregida, también en latín, que es la que se divulga en España durante el siglo XVII por sus seguidores de la Escuela de Salamanca⁹⁸. Luego hay un silencio de 300 años hasta comienzos del siglo XX en que es ‘redescubierto’ por juristas y pensadores estadounidenses y en España se inicia un estudio de su biografía, se traduce por primera vez al español y se hace una edición más completa de sus obras.

La influencia del maestro de Salamanca se mantiene en España durante el Siglo de Oro del pensamiento, las artes y las ciencias, que comienza prácticamente con él y se extiende a lo largo del siglo XVII. Sus seguidores en el campo de la teología, la filosofía jurídica y la economía conforman la Escuela de Salamanca⁹⁹, caracterizada por la concepción del pensamiento basada en la ley natural y la nueva escolástica, aplicada sobre todo a los temas de teología, política, derecho y economía de la naciente modernidad, pero también extendida a temas científicos de astronomía, geografía, arquitectura, etc. Desarrollada por otras universidades y centros académicos de España (Alcalá), Portugal (Coimbra y Evora) y las Américas (Perú, México y Nueva Granada), esta corriente agrupa a diversos pensadores, a veces opuestos entre sí.

Se suele distinguir una primera generación de discípulos de Vitoria en Salamanca y en su mayor parte dominicos, como Domingo de Soto, Melchor Cano, Luis de Alcalá, Tomás de Mercado, Domingo Báñez, entre otros, y una generación posterior, en la que destaca el grupo de Coimbra, con el agustino Martín de Azpilcueta y luego los jesuitas Francisco Suárez, Luis de Molina y Pedro de Fonseca.

La influencia del pensamiento de Vitoria y sus sucesores en la Escuela de Salamanca se extendió también al campo de las artes y las letras. Se consideran dentro de la corriente generada por Salamanca a escritores como Fray Luis de León y poetas y místicos reformadores como San Juan de la Cruz y Santa Teresa de Jesús. En el campo de la literatura está por estudiarse más su influjo, sobre todo en literatos como Miguel de Cervantes, quien sin duda conoció su obra a través de su mentor, el erasmista Juan López de Hoyos. Cervantes hace referencia muchas veces a temas de política y economía tratados por la Escuela, además de reproducir en *El Quijote*, por ejemplo, textos sobre la libertad, muy similares a los del dominico¹⁰⁰. En definitiva, Vitoria y la Escuela de

⁹⁸ Cordero Pando, “Estudio preliminar”..., p xiv ss.

⁹⁹ Belda Plans, *La Escuela de Salamanca...*, Cap. IX “Proyección e influencia de la Escuela de Salamanca”, pp. 827-926.

¹⁰⁰ García Neumann, “Vitoria vs. Hobbes...”, p. 14.

Salamanca explican la explosión cultural del Siglo de Oro español, desdeñado por la leyenda negra.

Entre los filósofos y juristas que estudian al maestro de Salamanca en Europa sobresale el holandés Hugo Grocio (Grotius, o Groot), cuya obra *Sobre el derecho de la guerra y la paz* (1625), reconocida en el mundo anglosajón como el inicio del derecho internacional moderno, cita 55 veces a Vitoria¹⁰¹. Le sigue el alemán Samuel Pufendorf, que desarrolla las tesis sobre derecho internacional de Grocio relacionándolas con las del inglés Thomas Hobbes, sin mencionar para nada al maestro de Salamanca. Es importante señalar que, aunque Grocio cita a Vitoria, lo fundamenta sobre otras bases, separando y sustrayendo la Trascendencia en su concepción de la ley natural y justificando la existencia de la sociedad y el derecho, no en la razón natural sino en la voluntad y el consenso de la mayoría, es decir, en el contrato social. En este punto entronca con el materialismo empirista de su contemporáneo, Thomas Hobbes y el posterior liberalismo positivista de la ilustración inglesa y francesa, que terminarán imponiéndose en toda Europa¹⁰².

3.3.1 La guerra secreta de Hobbes contra Vitoria: “el hombre es un lobo para el hombre”

Aunque no aparezca explícitamente, el planteamiento de Hobbes sobre el ‘homo homini lupus’ (*el hombre es un lobo para el hombre*) y la ‘bellum omnium contra omnes’ (*guerra de todos contra todos*) como el estado natural humano, que es de donde arranca todo el liberalismo filosófico anglosajón, fue sin duda una diatriba, implícita pero directa, en contra de la doctrina del español y católico Francisco de Vitoria. Su silenciamiento en los siglos posteriores, así como el planteamiento opuesto punto por punto que parece realizar Hobbes, pueden interpretarse como parte del mismo proceso de *damnatio memoriae* del maestro de Salamanca, típico de la leyenda negra.¹⁰³

Cien años antes de Hobbes, en *De indis*, Vitoria había establecido explícitamente que “el hombre no es un lobo para el hombre”, aludiendo a las afirmaciones clásicas latinas de si el hombre es lobo o es dios para el hombre, mencionadas por Erasmo en sus *Adagios*. Hobbes en su obra *De cive* (1642), cita a Erasmo, pero significativamente ignora a Vitoria, para afirmar todo lo contrario de éste: que efectivamente el hombre en su esencia natural sí es un lobo para los otros hombres.

En su principal obra, *Leviatán* (1651), Hobbes presenta de manera puntual, pero sin hacerlo explícito, la oposición al planteamiento católico de Vitoria. Señalamos los aspectos más relevantes¹⁰⁴:

- Mientras que Vitoria afirma que la igualdad de los seres humanos se basa en su esencia natural como imágenes de Dios, Hobbes dice que la igualdad se fundamenta en la capacidad de todo ser humano de matar a cualquier otro.

¹⁰¹ Brown Scott, J., *El origen español del Derecho Internacional moderno*, prólogo de Camilo Barcia Trelles, Universidad de Valladolid, Sección de Estudios Americanistas, serie 5, n° 1, 1928.

¹⁰² García Neumann, J., “Vitoria vs. Hobbes...”, pp. 8 ss.

¹⁰³ *Damnatio memoriae* es una locución latina que significa literalmente “condena de la memoria”. Era una práctica de la antigua Roma consistente en condenar el recuerdo de un enemigo del Estado tras su muerte, destruyendo el rostro de sus estatuas o borrando su nombre de las inscripciones y escritos.

¹⁰⁴ García Neumann, “Vitoria vs. Hobbes...”, pp. 8 ss.

- Para Vitoria, el hombre es social por naturaleza: es débil físicamente, pero tiene el “uso de la razón, la sabiduría y la palabra”. Para Hobbes, el hombre es individualista por naturaleza; para sobrevivir y no matarse, se somete a una autoridad superior, el Estado, a cambio de protección.

- Para el dominico, la sociedad civil es la institución natural para soportar unos las cargas de otros en aras del bien común; es la “naturalísima comunicación”. Para Hobbes, la sociedad representa el pacto o contrato social para imponer un poder superior sobre la rivalidad y competencia individuales.

- Para Vitoria, cada persona es ciudadano del Orbe; hay una cooperación con todos, incluyendo los extraños, donde todos pueden beneficiarse. Para el materialista Hobbes, lo que impera es el “individualismo propietario”, donde cada uno busca minimizar el dolor/coste y maximizar el placer/beneficio, de manera que para que uno gane, otro debe perder.

- En definitiva, el tomista Vitoria plantea un optimismo antropológico realista: el hombre está inclinado al bien y dotado de libre albedrío; puede actuar bien o mal en relación a la *Communitas*. Mientras que el empirista Hobbes establece un pesimismo antropológico: el hombre está por naturaleza inclinado al mal (Lutero), es llevado por sus pasiones y su estado natural es la *guerra de todos contra todos*.

La concepción de Vitoria sobre la sociedad, a pesar de su silenciamiento secular provocado por la leyenda negra, se enfrenta no sólo a Hobbes sino a toda la filosofía social anglosajona posterior en un aspecto esencial: que unos ayuden e intercambien con otros significa que todos pueden ganar. No es la rebatiña animal por el recurso escaso, sino la capacidad específicamente humana de ser creativos y providentes, a imagen del Creador y Providencia divina, de manera que la riqueza real se genera y se comparte. No es el “lobo” de Hobbes, el “individuo propietario” de Locke, el “calculador utilitario” de Bentham, “el más fuerte” en la lucha por la supervivencia de Darwin o el “competidor en el mercado” de Adam Smith; en todos éstos se da por definición, no el ganar-ganar, sino el cálculo de “suma cero”, el máximo de beneficio con el mínimo de coste, donde para que uno gane otro tiene que perder¹⁰⁵.

En síntesis, aunque tuvo gran impacto en un primer momento en España, Portugal y los reinos de ultramar a lo largo del siglo de oro, el pensamiento de Vitoria fue luego silenciado durante varios siglos, en paralelo con el declive y cambio de dinastía del imperio español, y el auge de otras potencias europeas, para dar paso a construcciones antropológicas y políticas totalmente opuestas, que terminarán dominando el panorama del pensamiento occidental. Por ello la especie de *damnatio memoriae* que se le aplicó en la Europa anglosajona se extendió también al mundo hispánico, olvidándose su figura y su obra, al punto que sus escritos nunca fueron traducidos al español ni publicados.

4. El redescubrimiento internacional de Vitoria en el siglo XX

En el siglo XIX, siglo del liberalismo, las luchas sociales y el positivismo en el mundo académico, Vitoria es apenas mencionado por unos pocos estudiosos del pensamiento jurídico: el escocés J. Mackintosh (1816), el estadounidense H. Wheaton (1846), el italiano A. Giorgi (1876) y el belga E. Nys, que publica en 1894 *Les origines du Droit International*, centrado en la obra *De iure belli ac pacis* de Hugo Grocio. Por las

¹⁰⁵ García Neumann, “Vitoria vs. Hobbes...”, pp. 11-18.

innumerables referencias de Grocio al pensamiento de Vitoria, Nys establece que Grocio se inspiró en gran medida en la obra del maestro de Salamanca, conocida a través de sus seguidores Vásquez y Cobarrubias, contemporáneos suyos un siglo después de Vitoria. Así lo explica al menos el gran descubridor internacional de Vitoria comenzado el siglo XX, el destacado jurista norteamericano James Brown Scott¹⁰⁶.

Además de profesor y decano de varias universidades estadounidenses, J. Brown Scott fue delegado en la Conferencia de Paz en la Haya en 1907, fundador de la Sociedad Americana de Derecho Internacional, presidente del Instituto de Derecho Internacional y de la Fundación Carnegie para la Paz y autor de numerosas obras jurídicas. A través de estas instituciones, paradójicamente, el anglosajón y protestante Brown Scott comienza a revalorizar no sólo a Vitoria sino a los juristas y pensadores españoles de la Escuela de Salamanca, rompiendo progresivamente la barrera de silencio y los prejuicios anticatólicos que, a su juicio, había impuesto el racionalismo positivista del siglo XIX al pensamiento jurídico.

También, como lo advierte Brown Scott desde las instituciones que dirige, luego del desastre de la primera guerra mundial y la amenaza de otros conflictos, la formulación de un Derecho de Gentes basado en la ley natural, como lo plantea el padre Vitoria, adquiriría la mayor prioridad en Europa y el mundo. En efecto, aunque no lo diga así, el Derecho de gentes del dominico español representaba la alternativa a los enfrentamientos periódicos y callejones geopolíticos sin otra salida que la guerra, a los que conducía la concepción imperial anglosajona.

En 1927, La Universidad de Salamanca otorga el doctorado honoris causa a Brown Scott e instituye por primera vez la cátedra Francisco de Vitoria. Un año después se edita en España su libro *El origen español del Derecho Internacional Moderno*. Unos años más tarde publica sus dos trabajos culminantes sobre el tema: *The Spanish origin of international Law. Francisco de Vitoria and his Law of Nations*¹⁰⁷, y *The Catholic conception of International Law*. (La concepción católica del derecho internacional. Francisco de Vitoria, fundador del moderno derecho de las naciones. Francisco Suárez, fundador de la moderna filosofía del derecho en general y de la del derecho de las naciones en particular)¹⁰⁸.

Los efectos de la revalorización de Vitoria en la España del siglo XX han sido evidentes. En la década de 1910 el historiador dominico Luis A. Getino comienza a indagar en la vida y la obra de su correligionario Vitoria y otras figuras de la Escuela de Salamanca desde la revista *Ciencia Tomista*. Junto con él otro dominico, Vicente Beltrán Heredia, se instala en el convento de San Esteban para investigar allí y en otros archivos los manuscritos en su mayor parte inéditos de Francisco de Vitoria, que serán luego traducidos del latín y publicados a lo largo de las décadas siguientes, incluyendo los seis tomos de los *Comentarios* de Vitoria a la *Secunda secundae* de Tomás de Aquino. En los años 1960 se publica la primera edición bilingüe y con aparato crítico de las *Relecciones* de Vitoria, a cargo de Teófilo Urdinoz. Luego, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha ido produciendo ediciones bilingües y críticas de algunas de sus obras; la

¹⁰⁶ Urdanoz, "Introducción Biográfica", *Obras de Francisco de Vitoria, Relecciones teológicas*, B.A.C., Madrid, 1960, pp. 30-35.

¹⁰⁷ Clarendon Press, Oxford & Humphrey Milford, Londres, 1934.

¹⁰⁸ Georgetown University Press, Washington, 1934.

última, *Relectio de Potestate civili*, en 2008. Pero se carece aún de una edición crítica de sus obras completas.

Por otro lado, luego del efecto Brown Scott, en el mundo académico español y en la sociedad en general, se organizaron eventos, se hicieron homenajes y se erigieron estatuas por primera vez en honor a Vitoria como fundador del Derecho Internacional. En 1976, en el bicentenario de la Independencia de Estados Unidos, el Rey de España inauguró en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York una estatua de Francisco de Vitoria “humilde fraile y gran filósofo, que definió para siempre los cimientos del derecho internacional, cuyas reglas, respetadas por todos los Estados miembros, son cimiento mismo de esta Organización”¹⁰⁹.

Para algunos estudiosos¹¹⁰, no es casual que el reconocimiento contemporáneo del maestro Vitoria luego de más de tres siglos de silencio haya venido de los Estados Unidos, que en filosofía política se ha debatido desde sus orígenes entre lo que se ha denominado sus “dos almas”: la influencia imperial anglófila reduccionista y el auténtico republicanism de raíces platónicas recogido por algunos de sus Padres Fundadores a través de Leibniz.¹¹¹ Se afirma que, aunque el nombre de Vitoria se hallase sepultado en el olvido, algunos principios expresados en la Declaración de Independencia de 1776 y la Constitución de Massachusetts de 1780, muy anteriores a la Declaración de derechos del hombre de 1789, tienen el sello casi textual de la obra pionera de Vitoria: “*Todos los hombres son, por naturaleza, igualmente libres e independientes, y tienen ciertos derechos inherentes de los que, cuando se organizan en sociedad, no pueden ellos ni su posteridad ser despojados ni privados...*”. También, las llamadas “Cuatro libertades” del presidente F. D. Roosevelt de 1941 y el inicio de la Declaración Universal de los derechos humanos de 1948, tienen en forma clara su primer antecedente moderno en Francisco de Vitoria. Aunque no se le reconozca, de hecho se reproduce su pensamiento sobre los derechos universales de la *Communitas orbis* en términos muy similares.

Por ello se puede afirmar que el mayor mal causado por la leyenda negra contra Francisco de Vitoria y el pensamiento católico jurídico y político español, no fue contra ellos ni sólo contra el mundo hispano: es que se privó durante varios siglos a la humanidad, al mundo académico y al debate público en general, de su poderosa concepción explícita sobre los derechos naturales de todo ser humano, independiente de raza, clase y cultura de origen, así como también de un ordenamiento de las naciones o “derecho de gentes” para la comunicación y el comercio, regulando los conflictos e impidiendo el sometimiento y la guerra, en base a la ley natural. En su lugar imperó la concepción materialista de la competencia y la dominación, desde Hobbes al liberalismo economicista de Adam Smith y a la geopolítica derivada de Darwin, con las peores consecuencias de guerras, conflictos y sufrimientos para la humanidad.

En su trabajo “Francisco de Vitoria: vida, muerte y resurrección”¹¹², M. Ocaña García documenta el ocultamiento, ignorancia y olvido de Vitoria durante varios siglos.

¹⁰⁹ Ocaña García, M., “Francisco de Vitoria: vida, muerte y resurrección”, U. Complutense de Madrid, Nº1 extra, 1996, p. 308.

¹¹⁰ *Ibid*, p. 313.

¹¹¹ Trout, R., “Life, Liberty, and the Pursuit of Happiness: How the Natural Law Concept of G.W. Leibniz Inspired America's Founding Fathers”, *Fidelio Magazine*, vol VI, spring 1997; Lowry, G.H., *How the nation was won. America's untold story*, Vol I. EIRBK, 1987.

¹¹² *Ibid*, pp. 305-308.

Algunos afirman que la brillante obra de Hugo Grocio *ocultó* a Vitoria, pero parece suceder más bien todo lo contrario. Para Ocaña, esta “intencionada ignorancia” se pone precisamente de manifiesto en la exaltación y difusión durante todo ese período de la obra del holandés como creador del Derecho internacional, ya que Grocio en su obra fundacional *De jure belli ac pacis* se basa explícitamente en el maestro de Salamanca. Por ello también es irónico, afirma, que un hispanista como Marcelino Menéndez y Pelayo considere que “la honrada erudición de Grocio” salvó al maestro Vitoria de su completo olvido. Para otros, Brown Scott entre ellos, Grocio edificó una magna obra, pero con material ajeno.

Ocaña encuentra dos causas “más o menos soterradas” para el ocultamiento de la vida y obra de Vitoria: una es, citando palabras del luterano Brown Scott, “el prejuicio de los protestantes contra la Iglesia católica”; la segunda se refiere “al compromiso que conllevaban unas ideas que se enfrentaban al poder, del que, tal vez, no convenía alejarse”. Aunque Ocaña lo dice en relación a Grocio, lo mismo puede extenderse a todos los que han estudiado y difundido la obra del holandés, mientras han ocultado la labor de la Escuela de Salamanca¹¹³, desde los ilustrados de los siglos XVII y XVIII hasta la actualidad. Ante el firme ascenso del poderío anglosajón no sólo en lo económico y político sino en el mundo cultural, no ha sido políticamente correcto hasta la fecha reconocer al humilde fraile español y dominico Francisco de Vitoria, O.P., que encarna en su vida y su obra la oposición total a la leyenda negra anticatólica y antihispana. Además, la leyenda negra imperante tiene que ocultar los logros en derecho humanitario de Vitoria (*De indis*) en la colonización del nuevo mundo.

4.1 Los intentos posteriores de apropiación y reducción de Vitoria, otra forma de leyenda negra

Finalmente, conviene señalar otro riesgo para los estudios actuales del maestro y también de la Escuela de Salamanca, como lo es su indebida apropiación por parte de diversos grupos. Desde mediados del siglo XX, distintas corrientes políticas y académicas, a veces opuestas, han querido tomar para su causa el legado de Vitoria reinterpretando sus escritos, en ocasiones fuera de su contexto, y también los de sus discípulos posteriores del movimiento salmantino.

Se destacan algunos propagandistas de las corrientes asociadas a la escuela austríaca liberal de economía y a la *London School of Economics*, que muestran algunos planteamientos de Vitoria o de los trabajos económicos de los salmantinos durante el siglo de oro español, como precursores del liberalismo económico extremo que ellos mismos representan. Lo cual genera la paradoja de que teólogos centrales del Concilio de Trento como Domingo de Soto o Melchor Cano, resultan ahora fundadores de las teorías económicas desarrolladas por el más genuino protestantismo europeo y en el período de su mayor enfrentamiento. Estos hechos pueden conformar otra forma de leyenda negra que termine desenfocando y disolviendo el poderoso legado del dominico Vitoria¹¹⁴.

¹¹³ Belda Plans, *La Escuela de Salamanca...*, Cap. IX “Proyección e influencia de la Escuela de Salamanca”, pp. 827-926.

¹¹⁴ El trabajo pionero de éstos fue: *The School of Salamanca: Readings in Spanish Monetary Theory, 1544-1605*, Clarendon Press, Oxford, 1952, de Marjorie Grice-Hutchinson, discípula de Von Hayek en la London School of Economics.

Algunos estudiosos en forma más analítica han redescubierto a los teólogos españoles de la corriente salmantina de los siglos XVI y XVII, que tratan desde la perspectiva moral los nuevos problemas de la economía como el valor del dinero, los costes del comercio, la inflación, la fluctuación de los precios, etc., considerándolos verdaderos iniciadores de la economía como ciencia. Sobresale el economista J. Schumpeter en su *History of Economic Analysis* (1954), que analiza sobre todo los escritos económicos de los escolásticos españoles de los siglos XVI y XVII como Luis de Molina, Leonardo Lessio y Juan de Lugo, afirmando que son precisamente esos autores “de los que con menos incongruencia se puede decir que han sido los *fundadores* de la economía científica”, añadiendo de modo significativo que “una parte considerable de la economía de finales del siglo XIX se habría podido desarrollar partiendo de aquellas bases con más facilidad y menos esfuerzo que el que realmente costó desarrollarla”¹¹⁵, lo cual pone de relieve el silenciamiento de que fueron objeto.

El problema es que Schumpeter, apartándose del contexto teológico moral en que fueron escritos, llega a afirmar que estos “escolásticos tardíos” desarrollaron la distinción entre valor de uso y valor de cambio “hasta desembocar en una teoría subjetiva o utilitarista del valor de cambio o precio, de un modo que no presentaba analogías con nada contenido en la obra de Aristóteles ni de Santo Tomás”¹¹⁶. Diversos especialistas han demostrado la falsa apreciación de Schumpeter¹¹⁷, aunque ello no ha impedido que la superficial argumentación de los economistas liberales amparándose en la Escuela de Salamanca, se haya convertido en otro tópico.

Paradinas Fuentes explica entre otras cosas que el concepto de *indigentia* (necesidad), heredado de Tomás de Aquino y empleado por los teólogos salmantinos para explicar la variación de los precios, poco tiene que ver con la teoría subjetiva del valor en el mercado competitivo de los economistas liberales. Por el contrario, con un objetivo moral trata de establecer de manera objetiva el precio justo para los productos necesarios, diferenciándolos de los productos de lujo. Sin entrar en más detalles, Paradinas concluye:

“Como hemos visto, los doctores de la Escuela de Salamanca no defendieron una teoría subjetiva del valor de cambio, ni admitieron que cualquier precio competitivo sirviera para conocer el precio justo de todas las mercancías, ni rechazaron que se fijaran legalmente los precios de las cosas necesarias para la vida en determinados casos. No son, por lo tanto, precursores, sino contrarios al liberalismo económico de la Escuela Austriaca”¹¹⁸.

En definitiva, hay que insistir que Vitoria es esencialmente un teólogo moral católico que aplica con rigor el pensamiento escolástico de Tomás de Aquino para responder a los nuevos desafíos, como lo demuestra una y otra vez frente a distintas realidades y temas; otra interpretación, aunque sea muy difundida, corre el riesgo de ser espuria. Su contraparte teológica, Lutero y Calvino, rechazan el razonamiento de la fe elaborado por los filósofos cristianos a lo largo del medievo, cuestionan la doctrina católica contra la usura y se pliegan a los intereses de los príncipes e importantes burgueses que les apoyan. De esta manera, el capitalismo doctrinal y el liberalismo

¹¹⁵ Schumpeter, J.A., *Historia del Análisis Económico*. Ariel. Barcelona, 1994, pp. 136 ss.

¹¹⁶ *Ibid.*

¹¹⁷ Jesús Paradinas Fuentes lo resume en un artículo titulado “El pensamiento económico de la Escuela de Salamanca”, disponible en:

http://www.fundacionorotava.org/media/web/files/page161__pensamiento-economico-escuela-salamanca_n8kbCeg.pdf (Consultado el 25/3/2019).

¹¹⁸ *Ibid.*, p 12.

económico anglosajón son frutos directos de la Reforma protestante, como se ha reconocido desde sus inicios. Un recuento de ello, entre otros autores, lo hace Max Weber en su famosa obra: “La ética protestante y el espíritu del capitalismo”. Sólo en este contexto se pueden apreciar cabalmente sin falsearlas, las referencias económicas del padre Vitoria y de la mayor parte de sus discípulos.

La diferencia de fondo del maestro de Salamanca con los ideólogos de la modernidad liberal anglosajona no es sólo nominal sino epistemológica: se trata de axiomas antagónicos¹¹⁹. Para ilustrarlo, recuérdese el paradigma antropológico opuesto entre Hobbes y Vitoria¹²⁰. La fuerza de las ideas germinales de Vitoria (dignidad natural de todos, sean o no cristianos o no civilizados;¹²¹ el derecho de “dominio”; el *ius communicationis*; las condiciones para la paz de la *Communitas orbis*) radica en su base teológica cristiana y en la ley natural en que sustenta su razonamiento, frente a las nuevas realidades del mundo moderno.

Aunque suene parecido en superficie, no es lo mismo afirmar en este contexto la *libertad de comercio* entre naciones, que el “libre comercio”, el engaño ideológico creado por el empleo de la Compañía de las Indias orientales, Adam Smith, para imponer la ventaja disfrazada a favor del más fuerte. Tampoco es lo mismo el *crecimiento* de la economía física productiva que la *crematística* especulativa. Como no es lo mismo aceptar moralmente la ganancia del emprendimiento económico, producto de la justicia, que la *usura*, condenada una y otra vez por Vitoria, como heredero de Santo Tomás y de toda la teología cristiana.

Por otra parte, también pueden establecerse diferencias de fondo entre Vitoria y algunos de sus seguidores de la Escuela de Salamanca en el siglo siguiente, por ejemplo, sobre si la esencia del derecho de gentes está en la naturaleza social humana (igual razón, Vitoria) o en el contrato social (voluntad común, Suárez¹²². O si el origen del poder político está en un principio superior o en el consenso de las mayorías. Esta es también la

¹¹⁹ Paradinas Fuentes lo expresa así: “El pensamiento económico de los escolásticos depende de una visión finalista del mundo y del sometimiento de las relaciones económicas a las normas de la moral. El pensamiento económico liberal, en cambio, depende de una visión mecanicista del mundo y de la independencia de la economía de dichas normas. Son, por tanto, dos paradigmas científicos entre los cuales no hay continuidad, sino ruptura [...]”, *Ibid*, p. 13.

¹²⁰ García Neumann, “Vitoria vs. Hobbes ...”

¹²¹ Sobre la noción de dignidad en Francisco de Vitoria, véase Masferrer, A., “Una historia retrospectiva de la dignidad humana. De la Constitución española (1978) al Descubrimiento de América (1492)”, *GLOSSAE. European Journal of Legal History* 14 (2017), pp. 493-545, en particular, pp. 529-532; del mismo autor, “Human Dignity in the Early Sixteenth Century Spanish Scholasticism: Francisco de Vitoria and Fray Bartolomé de las Casas”, *De rebus divinis et humanis. Essays in honour of Jan Hallebeek* (Harry Dondorp, Martin Schermaier & Boudewijn Sirks, eds.), Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht Verlage 2019, pp. 203-213; del mismo autor, “Taking Human Dignity more Humanely: A Historical Contribution to the Ethical Foundations of the Constitutional Democracy”, *Human Dignity of the Vulnerable in the Age of Rights: Interdisciplinary Perspectives* (Aniceto Masferrer & Emilio García-Sánchez, eds.), Dordrecht-Heidelberg-London-New York, Springer (Collection ‘*Ius Gentium: Comparative Perspectives on Law and Justice*’), 2016, pp. 221-256.

¹²² “Es una pena que el economista austriaco [Schumpeter] no haya conocido la teoría del valor de cambio de Francisco de Vitoria, porque hubiera tenido que admitir que, además de la teoría más liberal de los escolásticos jesuitas, existió otra teoría del valor de cambio, la de los escolásticos españoles de la Escuela de Salamanca, que enseñaron que, cuando se trata de cosas necesarias para la vida, el precio justo es el legalmente establecido y que, si éste no existe, el precio justo no es el resultado de cualquier tipo de competencia, sino de la llamada competencia perfecta”. Paradinas Fuentes, J., “El pensamiento económico de la Escuela de Salamanca”, p. 12.

diferencia de fondo con Grocio, que elimina la Trascendencia como principio superior del derecho entre naciones, abriendo las puertas al secularismo y al abandono de la ley natural a favor del consenso positivista. Por esta razón, el Derecho Internacional moderno no es precisamente lo que Vitoria vislumbraba en su *Derecho de gentes* y, en este sentido, él no es su fundador; su *Ius Gentium* está aún por establecerse como alternativa superior. Brown Scott, por ejemplo, parece no ver esta diferencia radical y se empeña en afirmar que las dos concepciones de Grocio y Vitoria son iguales, una como desarrollo de la otra, “en cuanto al método y en cuanto al tema principal”.

Es interesante que, tras el efecto Brown Scott en España, el jurista filonazi alemán Carl Schmitt, advirtiera a sus colegas españoles de la apropiación que estaban haciendo los liberales angloamericanos de la figura de Vitoria. Durante una visita en 1940 y en plena guerra mundial, Schmitt dicta conferencias en España y Portugal sobre Vitoria, alertando a los intelectuales conservadores que la liberal Fundación Carnegie estaba financiando “propaganda cultural” invocando al “internacionalista español Vitoria”, para apoyar su causa¹²³. Afirma que la difusión de la obra *Sobre la guerra justa* en el período de entreguerras se debía a “las maquinaciones del capital internacional” para convertirlo en “un icono del pacifismo”. Se desconoce el efecto de estas advertencias de Schmitt en el régimen franquista, que también en cierto modo aprovechaba a su favor el redescubrimiento en España del padre Vitoria.

Aunque es importante la advertencia de la posible manipulación de la figura de Vitoria, es muy significativa también la postura final de Carl Schmitt sobre el dominico, que confirma en definitiva de qué lado epistemológico se encuentra el pensamiento de cada uno. Según las investigaciones de G. Saravia¹²⁴, Carl Schmitt en un comienzo estima el pensamiento jurídico de Vitoria como afín a su planteamiento del *Nomos de la tierra* y dice que su obra está siendo malinterpretada por los liberales. Sin embargo, luego de la guerra y en su autoexilio en Plettemberg, el alemán se distancia de él y en su *Glosario* lo ataca duramente por ser un utopista renacentista sin los pies en la realidad, al igual que su contemporáneo Tomás Moro. Dice también que la utopía vitoriana de guerra justa y una paz del orbe basada en principios morales como la justicia, es “eminentemente medieval” y sólo puede traer más violencia ya que la finalidad de todo Estado es la guerra¹²⁵.

A pesar de ser objeto de culto por parte de los extremos políticos (los neoconservadores angloamericanos por un lado y los comunistas trotskistas, por el otro), Carl Schmitt ha sido conocido como “el jurista de la corona del Reich” por su pasado nazi, y como “el Hobbes del siglo XX” por su filosofía jurídico política¹²⁶. En efecto, sus ataques al renacido Vitoria obedecen a que, pese a los desastres de la 2da guerra mundial y a haber sido hecho prisionero y juzgado por su colaboración con el nazismo, Schmitt sigue tomando partido a favor del paradigma materialista y empirista que representa el anglosajón Hobbes y en contra del paradigma humanista cristiano de Vitoria.

¹²³ Saravia, G., *Thomas Hobbes y la Filosofía Política Contemporánea: Carl Schmitt, Leo Strauss y Norberto Bobbio*, Ed. Dickinson, Madrid, 2011, pp. 40 ss.

¹²⁴ *Ibid.*

¹²⁵ Schmitt, C., “La justificación de la ocupación de un Nuevo Mundo: Francisco de Vitoria”, *Revista Española de Derecho Internacional* 2, 1949, pp. 13-46.

¹²⁶ Sobre C. Schmitt, ver: García Neumann, J., *Los Neoconservadores y el Choque de Civilizaciones. Hechos y raíces doctrinales*, Ed. Comares, Granada, 2008, Cap. IX “Carl Schmitt y Leo Strauss: fuentes doctrinales del actual neoconservadurismo”, pp. 220-230.

Contra Vitoria, Schmitt reafirma que la esencia de la política es la definición de amigo-enemigo y que la concepción del dominico es la aceptación del pluralismo y la “despolitización”; que no existe una ley superior a la voluntad de quien detenta el poder y crea las leyes (decisionismo); y que el fin del Estado es la guerra, por lo que cualquier instrumento jurídico basado en la bondad natural humana es utópico y lleva a un desastre mayor, a la guerra total. En otras palabras, el Hobbes del siglo XX reconoce el peligro que para su concepción significa el maestro de Salamanca. Todo lo anterior confirma la validez y la vigencia de la obra de Vitoria frente al nefasto paradigma hobbesiano en sus distintas manifestaciones jurídicas, políticas y militares de ayer y hoy.

Para terminar, debemos decir que, llegados al siglo XXI, ante el agotamiento de la posmodernidad y la decadencia política e institucional occidental, es el momento de desmontar con rigor la leyenda negra anticatólica y antihispana y recuperar integralmente al dominico español Vitoria, para que su doctrina contribuya al necesario reordenamiento de la globalización y a la paz de la *Communitas orbis*.

Apéndice bibliográfico

- Aparisi Miralles, Á.:
- *Derecho a la Paz y Derecho a la Guerra en Francisco de Vitoria*, Comares, Granada, 2007.
 - “Actualidad del pensamiento filosófico-político de Francisco de Vitoria: presupuestos para una teoría de la paz justa”, *Una Filosofía del Derecho en acción. Homenaje al profesor Andrés Ollero*, Congreso de los Diputados, Madrid, 2015.
- Arnoldsson, S., *Los orígenes de la Leyenda Negra española*, El Paseo, Sevilla, 2018.
- Ballesteros, J., “El primado de la idea de *humanitas* en Vitoria como fundamento de los derechos humanos”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, N.º 6, 1994, pp. 25-36.
- Belda Plans, J., *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*, B.A.C., Madrid, 2000.
- Brown Scott, J., *El origen español del Derecho Internacional moderno*, prólogo de Camilo Barcia Trelles, Universidad de Valladolid, Sección de Estudios Americanistas, serie 5, n.º 1, 1928.
- Bruce, D., “Nicolaus of Cusa Moved the Earth”, *Fidelio*, Vol. X, n.º2, 2001, pp. 41-54.
- Carbia, R. D., *Historia de la leyenda negra hispano-americana*, Buenos Aires, 1943.
- Castro Peña, Y., *El mito Roosevelt para América Latina (1901-1909)*, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito, 2007.
- Cordero P., J., “Estudio preliminar”, *Francisco de Vitoria: Relectio de potestate civili*, Corpus Hispanorum de Pace, 2ª Serie, *Estudios sobre su filosofía política*, Edición crítica de Jesús Cordero Pando, Consejo superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Madrid, 2008.
- De Sepúlveda, J. G., “Demócrates segundo o de las causas justas de la guerra contra los indios”, *Epistolario*, lib. VI, Madrid, 1979.
- Escudero, J. A. “Netanyahu y los orígenes de la Inquisición española”, *Revista de la Inquisición*, n.º7, 1998, pp. 9-46.
- Fernández, E., “El *totus orbis* y el *ius gentium* en Francisco de Vitoria: el equilibrio entre tradición e innovación”, *Cuadernos electrónicos de Filosofía del Derecho*, U. de Valencia, 2017.
- Francisco de Vitoria, *Sobre los Indios*, Tercera parte, n.º 18, Tecnos, 1998.
- García Cárcel, R., Mateo Bretos, L., *La Leyenda Negra*, Madrid, Anaya, 1990.
- García Neumann, J.:
- “Superar el paradigma antropológico reduccionista para acabar con la miseria y la exclusión”, Universitat de València, 2017.
 - “Vitoria vs. Hobbes: abandonar la Geopolítica y asumir el Derecho de Gentes para un nuevo ordenamiento global”, Universidad de Valencia, 2018.

- *Los Neoconservadores y el Choque de Civilizaciones. Hechos y raíces doctrinales*, Ed. Comares, Granada, 2008.
 - “Bolívar: de agente inglés a patriota iberoamericano”, *Celebración de los 500 años de Evangelización de América*, Tlaxcala, México, 1992.
- González Rodríguez, P. J. “Lectura simbólica de tres grabados de un opúsculo del siglo XVI sobre el Anticristo” (disponible en <https://docplayer.es/88129740-Lectura-simbolica-de-tres-grabados-de-un-opusculo-del-siglo-xvi-sobre-el-anticristo.html>).
- Hernández Martín O.P., R.:
- “Otro Triálogo: Erasmo – Vitoria – Lutero” (disponible en <http://angarmegia.com/otrotrialogo.htm>)
 - “La tolerancia en Francisco de Vitoria”, en VVAA, *Tolerancia y fundamentalismos en la historia*, Universidad de Salamanca, 2008, pp. 115 ss.
- Huntington, S. P., *¿Quiénes somos? Los desafíos a la identidad nacional estadounidense*, Paidós, México, 2004.
- Iglesias, C., *No siempre lo peor es cierto. Estudios de historia de España*. Galaxia Gutenberg, 2009.
- Insua Rodríguez, P.:
- “Quiasmo sobre ‘Salamanca y el Nuevo Mundo’”, *El Catoblepas*, nº 15, Mayo 2003.
 - *1492. España contra sus fantasmas*, Editorial Ariel, 2018.
 - Prólogo al libro de Iván Vélez: *Sobre la Leyenda Negra*, Ed. Encuentro, Madrid, 2018.
- Juderías, J.: *La Leyenda Negra. Estudios acerca del concepto de España en el extranjero*, Junta de Castilla y León, 2003.
- Kagan, R.:
- “Why The Black Legend? Why now?”, *Cuadernos de historia moderna* nº 43, Ed. Complutense, 2018, pp. 279-283.
 - *Imperio: la forja de España como potencia mundial*. Aguilar, Barcelona, 2003.
- Leturia, P., *La acción diplomática de Bolívar ante Pío VII (1820-1823), a la luz del Archivo Vaticano*, Razón y Fe, Madrid, 1925.
- Lowry, H.G., *How the Nation Was Won. America’s Untold Story*, EIR, Washington D.C., 1988.
- Madariaga, S., *Bolívar*, Tomo I, Espasa Calpe, Madrid, 1979.
- Maltby, W. S., *La Leyenda Negra en Inglaterra. Desarrollo del sentimiento antihispánico 1558-1660*, Fondo de Cultura Económica, México 1982.
- Masferrer, A.:
- “Taking Human Dignity more Humanely: A Historical Contribution to the Ethical Foundations of the Constitutional Democracy”, *Human Dignity of the Vulnerable in the Age of Rights: Interdisciplinary Perspectives* (Aniceto Masferrer & Emilio García-Sánchez, eds.), Dordrecht-Heidelberg-London-New York, Springer (Collection ‘*Ius Gentium: Comparative Perspectives on Law and Justice*’), 2016, pp. 221-256.
 - “Una historia retrospectiva de la dignidad humana. De la Constitución española (1978) al Descubrimiento de América (1492)”, *GLOSSAE. European Journal of Legal History* 14 (2017), pp. 493-545, en particular, pp. 529-532.
 - “Human Dignity in the Early Sixteenth Century Spanish Scholasticism: Francisco de Vitoria and Fray Bartolomé de las Casas”, *De rebus divinis et humanis. Essays in honour of Jan Hallebeek* (Harry Dondorp, Martin Schermaier & Boudewijn Sirks, eds.), Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht Verlage 2019, pp. 203-213.
- Methol Ferre, A., “La Iglesia en América Latina”, *Revista Nexo*, Nº 10, Montevideo, 1968, pp. 43 ss.
- Ocaña García, M., “Francisco de Vitoria: vida, muerte y resurrección”, U. Complutense de Madrid, Nº1 extra, 1996.
- Peña González, M.A., “Derecho natural y ley natural en las Indias. La propuesta de Vitoria”, *Laurentianum* 49, 2008.

- Pereña, L., “Estudio preliminar”, *Francisco de Vitoria: Relectio de Iure Belli o Paz Dinámica*, Corpus Hispanorum de Pace, dirección de Luciano Pereña, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid: CSIC, 1981.
- Perez, J..
- *Cisneros, el Cardenal de España*, Penguin Random House, 2014.
 - *La leyenda negra*, Madrid: Gadir Editorial, 2009.
- Peter, A., *A History of England*. Volume I (Foundations) Volume II (Tudors). Londres: Ed. McMillan, 2011.
- Powell, P. W.:
- *Tree of Hate: Propaganda and Prejudices Affecting United States Relations with the Hispanic World*, University of New Mexico Press, 1971; *El árbol del odio. La Leyenda Negra y sus consecuencias en las relaciones entre Estados Unidos y el Mundo Hispánico*, Porrúa, Madrid, 1972.
- Roca Barea, M. A., *Imperiofobia y leyenda negra. Roma, Rusia, Estados Unidos y el Imperio español*, Ed. Siruela, 2016.
- Rodríguez Pérez, Y., Sánchez Jiménez, A. y Harm den Boer (eds.), *España ante sus críticos: las claves de la Leyenda Negra*, Madrid/Franfurt, Iberoamericana/Vervuert, 2015.
- Saravia, G., *Thomas Hobbes y la Filosofía Política Contemporánea: Carl Schmitt, Leo Strauss y Norberto Bobbio*, Ed. Dickinson, Madrid, 2011.
- Schmitt, C., “La justificación de la ocupación de un Nuevo Mundo: Francisco de Vitoria”, *Revista Española de Derecho Internacional* 2, 1949, pp. 13-46.
- Schulze Schneider, I., *La leyenda negra de España. Propaganda en la guerra de Flandes (1566-1584)*, Editorial Complutense, Madrid, 2008.
- Schumpeter, J.A., *Historia del Análisis Económico*. Ariel. Barcelona, 1994.
- Trout, R., “Life, Liberty, and the Pursuit of Happiness: How the Natural Law Concept of G.W. Leibniz Inspired America's Founding Fathers”, *Fidelio Magazine*, vol VI, spring 1997.
- Trujillo, I., *Francisco de Vitoria. Il diritto alla comunicazione e i confini della socialità umana*, Giappichelli, Torino, 1997.
- Urdanoz, T.:
- “Introducción Biográfica”, *Obras de Francisco de Vitoria, Relecciones teológicas*, Biblioteca de Autores Cristianos (BAC), Madrid, 1960.
- Vaca de Osma, J. A., *El imperio y la leyenda negra*. Rialp, Madrid, 2004.
- Vélez Cipriano, I., *Sobre la leyenda negra*, Ed. Encuentro, 2014.